

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLI TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

LUNES 11 DE NOVIEMBRE DEL 2019. NUM. 35,095

Sección A

Secretaría de Finanzas

ACUERDO EJECUTIVO NÚMERO 571-2019

Tegucigalpa, municipio del Distrito Central,
30 de octubre de 2019

**EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA**

CONSIDERANDO: Que el Presidente de la República tiene dentro de sus facultades constitucionales emitir, entre otro tipo de actos administrativos, acuerdos y decretos conforme a la Ley.

CONSIDERANDO: Que el Gobierno de la República de Honduras, a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, ha convenido suscribir dos **Contratos de Donación** con **El Banco Nacional de Comercio Exterior, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, Fiduciario del Fideicomiso Público Denominado "Fondo de Infraestructura para Países de Mesoamérica y el Caribe", La Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo "AMEXCID" y El Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo**, para ejecutar los Proyectos denominados **"Jóvenes Construyendo el Futuro"** y **"Sembrando Vida"** en la República de Honduras.

CONSIDERANDO: Que el objetivo del Proyecto Jóvenes Construyendo el Futuro es brindar oportunidades de

SUMARIO

Sección A
Decretos y Acuerdos

SECRETARÍA DE FINANZAS Acuerdo Ejecutivo número 571-2019	A. 1 - 2
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Acuerdo No. 103-2019	A. 2 - 4

Sección B
Avisos Legales
Desprendible para su comodidad
B. 1 - 24

capacitación laboral y obtención de incentivos económicos a jóvenes de entre 18 y 29 años de edad que no trabajan y no estudian, para aumentar la empleabilidad y la inclusión en el mercado laboral, mediante un modelo de corresponsabilidad social entre los sectores público, privado y social.

CONSIDERANDO: Que el objetivo del Proyecto Sembrando Vida es fomentar el desarrollo agrícola del campo hondureño e incrementar la productividad en zonas rurales en condiciones de pobreza y de origen de población migrante bajo un enfoque de sustentabilidad y desarrollo regional a largo plazo.

POR TANTO: En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 245 numeral 11, 247, 248, 255 de la Constitución de la República, 33, 36 numerales 1 y 2, 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA

ARTÍCULO 1: Autorizar a la Licenciada **ROCÍO IZABEL TÁBORA MORALES**, en su condición de Secretaria de

Estado en el Despacho de Finanzas y/o a la Licenciada **LILIAM ODALIS RIVERA OCHOA**, en su condición de Subsecretaria de Crédito e Inversión Pública, para que en nombre y representación del Gobierno de la República de Honduras, suscriban dos **Contratos de Donación** con **El Banco Nacional de Comercio Exterior, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo**, Fiduciario del Fideicomiso Público Denominado “Fondo de Infraestructura para Países de Mesoamérica y el Caribe”, **La Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo “AMEXCID”** y **El Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo**, para ejecutar los Proyectos denominados “**Jóvenes Construyendo el Futuro**” hasta por un monto de **Once Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$11,000,000.00)** y “**Sembrando Vida**” hasta por un monto de **Veinte Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$20,000,000.00)**.

ARTÍCULO 2: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata a partir de su aprobación y deberá publicarse en el Diario Oficial “La Gaceta”.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE:

MARTHA DOBLADO ANDARA

Subsecretaria de Coordinación General de Gobierno
Acuerdo de Delegación 23-2018
de fecha 16 de abril de 2018

ROXANA MELANI RODRIGUEZ

Subsecretaria de Finanzas y Presupuesto

Secretaría de Desarrollo Económico

ACUERDO NÚMERO 103-2019

Tegucigalpa, M.D.C., 05 de noviembre de 2019

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO ECONÓMICO

CONSIDERANDO: Que es competencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, la formulación y ejecución de políticas relacionadas con los mecanismos internos de comercialización de bienes y servicios y su racionalización, para asegurar condiciones adecuadas de abastecimiento, en coordinación de los demás organismos que correspondan.

CONSIDERANDO: Que las importaciones de maíz amarillo se han hecho al amparo del Convenio para las Negociaciones de una Alianza Estratégica de Compra Venta de Grano Nacional entre la Industria de Alimentos Balanceados para Animales conformado por: GRANEL, CARGIL DE HONDURAS, AVICONSA, AVIASA, EL CORTIJO, FACOCA, ALIMENTOS CONCENTRADOS FAFER, AVICOLA ALVARENGA, INVERSIONES AGROPECUARIAS LAS CAROLINAS, ALGRANO, FACOR, INGAASA, FALCOM, AVICOLA RIO AMARILLO, NUTRICIÓN TÉCNICA ANIMAL “NUTRITEC”, CORRALES Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V., GRANJA AVICOLA LA MESETA, GRANEROS Y OPERACIONES, todas las empresas antes mencionadas

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

ABOG. THELMA LETICIA NEDA
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-4956
Administración: 2230-3026
Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

son miembros de la Asociación Hondureña de Productores de Alimentos Balanceados para Animales (AHPROABA), la Federación Nacional de Agricultores y Ganaderos de Honduras (FENAGH), Asociación Nacional de Productores de Granos (PROGRANO), Consejo Nacional Campesino (CNC), El Consejo Coordinador de Organizaciones Campesinas de Honduras (COCOH), Asociación Hondureña de Agricultores (ASOHAGRI), Unión de Organizaciones de Productores Agropecuarios de Oriente Limitada (UNOPROL) y por el Gobierno de la República, las Secretarías de Agricultura y Ganadería (SAG) y Desarrollo Económico (SDE), elevado al Acuerdo Ejecutivo No. 163-2018, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 19 de septiembre de 2018, modificado mediante Acuerdo No. 042-2019, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 11 de abril del 2019 y ampliada su vigencia mediante el Acuerdo No. 142-2019, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 30 de agosto de 2019.

CONSIDERANDO: Que en fecha 09 de octubre de 2019, la Asociación Hondureña de Productores de Alimentos Balanceados para animales (AHPROABA), presentó ante la Secretaría de Agricultura y Ganadería, solicitud del complemento del contingente de Desabasto de Maíz Amarillo, para cubrir el inventario hasta el mes de diciembre de 2019, debido que la producción se ha visto reducida sustancialmente, por la sequía, como consecuencia del cambio climático, persistiendo las condiciones de baja producción en la cosecha de primera de maíz del ciclo 2019-2020, lo cual incide en la producción de los productos de alimento para animales, siendo materia prima el maíz en los procesos productivos.

CONSIDERANDO: Que las Secretarías de Agricultura Ganadería (SAG) y Desarrollo Económico (SDE) en base a la solicitud procedieron a realizar el análisis técnico de oferta y demanda, conforme a las condiciones establecidas en el referido Convenio el que establece que el contingente de desabasto únicamente puede ser ampliado o prorrogado, si persiste o persistieran las condiciones del desabastecimiento en el mercado nacional, por razones de pérdidas en los cultivos ocasionados por cambio climático (sequía, exceso de lluvia, viento) o cualquier otro motivo de afectación negativa a la producción; en tal sentido el Gobierno consideró la necesidad de ampliar el contingente de desabasto, autorizando el complemento por un volumen de 18,260 TM de maíz amarillo, cuya asignación es en base a las compras de la cosecha nacional 2018-2019, tal como lo establece el Acuerdo No. 042-2019.

CONSIDERANDO: Que la apertura del contingente de desabasto de maíz amarillo tiene por objetivo el abastecimiento adecuado del mercado interno en cantidad y precio, tomando en consideración la protección a la producción, a los productores nacionales y consumidores.

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Agricultura y Ganadería indica en el Ordinal Segundo del Acuerdo No. 205-2019, que las empresas FACOCA, INVERSIONES AGROPECUARIAS LAS CAROLINAS, CORRALES Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V., EMPRESA AVICOLA EL CORTIJO, ALGRANO, GRANJA AVICOLA LA MESETA, INGAASA, GRANEROS Y OPERACIONES, RIO AMARILLO, S.A DE C.V., ALIMENTOS CONCENTRADOS FAFER, GRANAJA AVICOLA AVIASA, S.A. DE C.V., AVICONSA, FALCOM y FACOR, presentaron ante la Secretaría de Agricultura y Ganadería nota de desistimiento del derecho de importar del contingente de desabasto de maíz para el año 2019, por tanto, no se incluyeron en la asignación. En el caso de la empresa GRANJA AVICOLA ALVARENGA que presentó solicitud, no se incluye en la asignación debido que esta empresa no realizó ninguna compra nacional en el ciclo 2018-2019, siendo requisito indispensable según lo establecido en el Numeral 5, Literal c) Párrafo Tercero del Acuerdo No. 042-2019.

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, administra los contingentes de tal manera que permita la utilización total de los contingentes de importación para asegurar el abastecimiento adecuado de bienes de primera necesidad.

POR TANTO:

En aplicación de los artículos 255, 328 y 347 de la Constitución de la República; 36 Numeral 8), 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 54 del Decreto Ejecutivo No. 08-97, literal a) contenido del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo, Acuerdo No. 163-2018, Acuerdo No. 042-2019, 142-2019 y Acuerdo No. 205-2019 del 31 de octubre de 2019.

ACUERDA:

PRIMERO: Aperturar un contingente de desabasto por un volumen de **dieciocho mil doscientas sesenta toneladas métricas (18,260 TM)** de maíz amarillo, clasificado en el código arancelario 1005.90.20.00 del Arancel

Sección A Acuerdos y Leyes

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 11 DE NOVIEMBRE DEL 2019 No. 35,095 La Gaceta

Centroamericano de Importación (ACI), con un Derecho Arancelario de Importación (DAI) del cero por ciento (0%), cuya vigencia será hasta el 31 de diciembre del 2019, de

conformidad al Acuerdo No. 205-2019 del 31 de octubre de 2019, emitido por la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG), a las siguientes empresas:

COMPRAS NETAS DE MAÍZ DE LA COSECHA NACIONAL 2018-2019 CONTENIDO EN EL ACUERDO No. 205-2019				
No.	RTN	Empresas	Volumen TM	Volumen KG
1	05019001049230	CARGILL DE HONDURAS, S. DE R.L.	9,638.93	9,638,930
2	05019002063180	GRANEL, S.A. DE C.V.	8,482.87	8,482,870
3	05019011434376	NUTRICION TECNICA ANIMAL, S.A DE C.V.	138.20	138,200
TOTAL			18,260.00	18,260,000.00

SEGUNDO: Las Secretaría de Agricultura y Ganadería indica en el Ordinal Segundo del Acuerdo No. 205-2019, que las empresas FACOCA, INVERSIONES AGROPECUARIAS LAS CAROLINAS, CORRALES Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V., EMPRESA AVICOLA EL CORTIJO, ALGRANO, GRANJA AVICOLA LA MESETA, INGAASA, GRANEROS Y OPERACIONES, RIO AMARILLO, S.A DE C.V., ALIMENTOS CONCENTRADOS FAFER, GRANAJA AVICOLA AVIASA, S.A. DE C.V., AVICONSA, FALCOM y FACOR, presentaron ante la Secretaría de Agricultura y Ganadería nota de desistimiento del derecho de importar del contingente de desabasto de maíz para el año 2019, por tanto, no se incluyeron en la asignación. En el caso de la empresa GRANJA AVICOLA ALVARENGA que presentó solicitud, no se incluye en la asignación debido que esta empresa no realizó ninguna compra nacional en el ciclo 2018-2019, siendo requisito indispensable según lo establecido en el Numeral 5, Literal c) Párrafo Tercero del Acuerdo No. 042-2019.

TERCERO: Las empresas nominadas en el Ordinal Primero del presente Acuerdo, **podrán realizar la importación del volumen asignado de maíz amarillo de manera total o parcial, con una vigencia hasta 31 de diciembre 2019**, para lo cual deberán presentar la solicitud de los Certificados de Importación ante la Secretaría General de esta Secretaría de Estado, de conformidad a los requisitos y procedimientos de Ley: a) Identificación del solicitante conforme a su Registro Tributario Nacional (R.T.N.), incluyendo una breve descripción de la actividad económica; b) Fotocopia de la Tarjeta de Identidad, R.T.N. y registro de comerciante individual en el caso de persona natural; c) Fotocopia de la Escritura de Constitución y R.T.N., en el caso de persona jurídica; d) Carta de Poder debidamente autenticada; e) Dirección física,

teléfono, fax y correo electrónico del apoderado legal y de la empresa a fin de efectuar las notificaciones pertinentes; f) Constancia de solvencia de las obligaciones tributarias de conformidad con el artículo 20 del Decreto Legislativo 113-2011, que contiene la Ley de Eficiencia en los Ingresos y el Gasto Público; g) Recibo oficial de la Tesorería General de República TGR-1 por L.200.00 en el código 12121, a nombre de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, para cada solicitud, por concepto de pago de la emisión de los actos administrativos

CUARTO: El presente Acuerdo deberá ser remitido a la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA) y a la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería para que procedan de conformidad a sus competencias.

QUINTO: El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la suscripción y deberá publicarse en el Diario Oficial "LA GACETA" y/o en la página web de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico.

MARIA ANTONIA RIVERA

Encargada de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico

DUNIA GRISEL FUENTEZ CÁRCAMO

Secretaria General

Sección “B”

FERREIRA LAW

BY: Ana Ferreira, Esquire

Identification No. 319949

9733 Bustleton Ave., Suite 2S

Philadelphia, PA 19115

ana@anaferreiralaw.com

Office: 267-521-2143

Fax: 267-599-0004

Abogado del Demandante

EN LA CORTE DE PLENAS COMUNES DEL CONDADO DE DAUPHIN,
PENNSYLVANIA ACCIÓN CIVIL - LEY

DAMARIS BEATRIZ VARGAS HERNANDEZ : NO. 2019-CV-00713-DV

:

Demandante : Enero TERMINO, 2019

:

Vs.

:

:

BERNARDO MARADIAGA JIMENEZ :

:

EN DIVORCIO

Acusado :

A **BERNARDO MARADIAGA JIMÉNEZ**, por orden del Tribunal Superior de Nueva Jersey, en donde, Damaris Beatriz Vargas Hernández, es la demandante y usted Bernardo Jiménez, es el demandado, se le exige que actúe sobre la demandante, Damaris Beatriz Vargas Hernández, 218 Erie Street, Dauphin, Pennsylvania, 17018, ya sea:

- (1) Una comparecencia por escrito de acuerdo con R.5: 4-3 (a). o (2) una respuesta a la queja, en o antes del 7 de septiembre de 2019 y si no responde o presenta una comparecencia por escrito de acuerdo con R. 5: 4-3 (a), se puede emitir un fallo por defecto contra usted por la reparación exigida en la queja; y además, deberá presentar de inmediato la respuesta o la comparecencia por escrito y la prueba de la misma por duplicado con el cheque de presentación matrimonial en el Tribunal Superior, Condado de Dauphin, ubicado en 101 Market Street, Harrisburg, Pennsylvania 17101, de acuerdo con las Reglas de Práctica Civil y Procedimiento.

Los números de teléfono de asistencia para obtener un abogado en el condado en el que está pendiente esta acción son:

Servicio de Referencia de Abogados: Dauphin County Bar Association (717) 232-7536

Oficina de Servicios Legales: Pennsylvania Legal Aid Network, Inc. (717) 236-9486

Yo, Damaris Beatriz Vargas Hernández, demandante en este divorcio, doy fe de que esta información es verdadera y acepto y autorizo esta publicación.

Damaris Beatriz Vargas Hernández

11 N. 2019.

INSTITUTO DE LA PROPIEDAD**CERTIFICACIÓN**

El infrascrito, Registrador de Propiedad Intelectual de la Dirección General de Propiedad Intelectual, **CERTIFICA:** Extracto de la resolución No.229-19 de fecha 20 de mayo del 2019, que en su parte contundente dice: **“VISTA:... RESULTA PRIMERO:... RESULTA SEGUNDO:... RESULTA TERCERO:... RESULTA CUARTO:... RESULTA QUINTO:... RESULTA SEXTO:... RESULTA SÉPTIMO:... RESULTA OCTAVO:... CONSIDERANDO PRIMERO:... CONSIDERANDO SEGUNDO: ... CONSIDERANDO TERCERO:... CONSIDERANDO CUARTO:... CONSIDERANDO QUINTO:... CONSIDERANDO SEXTO:... CONSIDERANDO SÉPTIMO:... POR TANTO:... RESUELVE: PRIMERO:** Declarar **CON LUGAR** la acción de Nulidad No. 10675-18), presentada en fecha 07 de marzo del 2018, por el Abogado **ARTURO ZACAPA**, en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil **VITRABLOK s.r.o.**, contra el Registro No.144184 de la marca de fábrica denominada **“VITRABLOK Y DISEÑO”** clase internacional (19), propiedad de la Sociedad **FERRETERÍA MONTERROSO, S.A. (FERREMOSA)**.- En virtud que: a) La Sociedad **VITRABLOK s.r.o.**, solicitante de la Acción de Nulidad, su argumento principal es que es legítima propietaria alrededor del mundo, por ser fabricantes y dueños de la Marca denominada **VITRABLOK**, manifestando que es de conocimiento de la sociedad **FERRETERÍA MONTERROSO, S.A. (FERREMOSA)**, ya que ambas empresas tienen relación comercial, que se deriva de un Contrato de Condiciones Comerciales comprendidos de los años 2015 al 2017 con validez a finales del 2017. Y si bien es cierto dicho contrato no reúne las formalidades de Ley, ya que el mismo carece de firma de los representantes de las Sociedades y no se encuentra Registrado en la Secretaría de Estado de Desarrollo Económico, en la Dirección General de Sectores Productivos; no menos cierto es que, en las pruebas presentadas por el abogado **ARTURO ZACAPA**, en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil **VITRABLOK s.r.o.**, específicamente en los correos electrónicos de ambos apoderados en el cual hay una aceptación y reconocimiento por parte de la sociedad **FERRETERÍA MONTERROSO, S.A. (FERREMOSA)**, que la sociedad **VITRABLOK s.r.o.**, es propietaria de las

marcas **VITRABLOK** y **SEVES Y DISEÑO** al aceptar desistir de la marca **SEVES Y DISEÑO**; para poder continuar con la relación comercial y de exclusividad ambas Sociedades en Relación a sus marcas. b) Que la sociedad **FERRETERÍA MONTERROSO, S.A. (FERREMOSA)** presenta en fecha 20 de marzo del 2017, la solicitud de la marca **VITRABLOK**, cuando aún estaba vigente la hoja de condiciones comerciales; y, e) Quedando demostrado el uso del producto **VITRABLOK** a través de la sociedad **FERRETERÍA MONTERROSO, S.A. (FERREMOSA)**, así como también que la sociedad **VITRABLOK s.r.o.** de la República Checa es la dueña de las marcas **SEVES Y DISEÑO** y **VITRABLOK** y que **FERREMOSA** al registrar la marca ha realizado un aprovechamiento indebido. **SEGUNDO:** Una vez firme la presente Resolución Procédase por cuenta del interesado a publicar la misma en el Diario Oficial La Gaceta y en uno de los diarios de mayor circulación del país. Cumplimentados estos requisitos, proceder a realizar los cambios y las anotaciones marginales, en la Base de Datos que para tal efecto lleva esta Oficina de Registro, así como en el Tomo correspondiente. De no cumplimentar lo precedente en el plazo de treinta (30) días, según lo estipulado en el Artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se caducará de oficio el expediente Administrativo 2014-43879 contentivo a la acción de Nulidad. La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa, cabe contra la misma sin perjuicio del Recurso de Reposición que deberá interponerse ante el Órgano que dictó la Resolución dentro del plazo de diez (10) días después de la notificación; el Recurso de Apelación dentro de los tres (03) días después de la notificación de la presente Resolución, que resolverá la Superintendencia de Recursos del Instituto de la Propiedad, en los plazos que la Ley establece.- **NOTIFÍQUESE. (S) (F) ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA**, Registrador Depto. Legal. **(S) (F) ABOGADA MARBELY R. MARTÍNEZ**, Oficial Jurídico”.

Tegucigalpa, M.D.C., 06 de septiembre del 2019.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA
Registrador Departamento Legal

11 N. 2019.

**Poder Judicial
Honduras**

**JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCIÓN
JUDICIAL DE CHOLUTECA**

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Choluteca, al público en general y para los efectos de ley, **HACE SABER:** Que el Abogado **NAHUN IVÁN FLORES HERRERA**, quien actúa en su condición de Apoderado legal del **SEÑOR MARIANO LAGOS GUEVARA**, mayor de edad, agricultor, hondureño, con Tarjeta de Identidad **No.0615-1979-01317**, con domicilio en el caserío el Carrizal, aldea El Banquito del municipio El Corpus, departamento de Choluteca, presentó a este Juzgado Solicitud de **TÍTULO SUPLETORIO DE UN LOTE DE TERRENO DE NATURALEZA JURÍDICA PRIVADA**, ubicado en el caserío El Carrizal; aldea El Banquito, municipio el Corpus, departamento de Choluteca, Mapa, Final KD-33, extensión del predio 00 Has, 19 as, 08.99 Cas, Naturaleza Jurídica. **SITIO El Limón.- PRIVADO: COLINDANCIAS: NORTE**, con calle de por medio con **PEDRO ALVARADO**; el **SUR, OSCAR RUBIO**; **ESTE**, con **OSCAR RUBIO**; **OESTE**, con **OSCAR RUBIO**. El cual lo ha poseído en forma pacífica y no interrumpida junto a sus antecesores por más de **VEINTE AÑOS**.

Choluteca, 29 de agosto del año 2019.

**AIDA ESPERANZA GODOY CARRANZA
SECRETARIA**

11 S., 11 O. y 11 N. 2019.

**Poder Judicial
JUZGADO DE LETRAS SECCIONAL
DE SANTA ROSA DE COPÁN**

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de la Sección Judicial de Santa Rosa Copán, **HACE SABER:** Que en Solicitud de Título Supletorio promovida por el señor **ELDER DIONEL PINTO MOLINA**, mayor de edad, casado, comerciante, hondureño, con domicilio en Brisas del Picacho, municipio de San Jorge departamento de Ocotepeque, con Tarjeta de Identidad número **1406-1985-00177**, es dueño de un lote de terreno el cual posee un Área de Once Manzanas y Media de extensión superficial, ubicado en el lugar denominado Planerías Los Cedros jurisdicción del municipio de la Unión departamento de Copán, con las colindancias siguientes: **Al NORTE**, colinda con calle pública; **al SUR**, colinda con Oscar Molina Portillo y Andrés Bueso Cardoza; **al ESTE:** Colinda con Elsa Molina Portillo; **al OESTE**, colinda con Merlín Molina.- **REPRESENTA:** Abogado **CARLOS ROBERTO ALVARADO CHINCHILLA**.

Santa Rosa de Copán, 27-09-2019.

**GERMAN VICENTE COREA
SECRETARIO**

10 O., 11 N. y 11 D. 2019.

**REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
SANIDAD VEGETAL**

**AVISO DE SOLICITUD DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS
Y SUSTANCIAS AFINES**

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente, se **HACE SABER:** que en esta dependencia se ha presentado solicitud de Registro de Plaguicidas o Sustancias Afín.

El Abog. **ALLAN DEIVIS MARTÍNEZ LAINEZ**, actuando en representación de la empresa **ISK BIOSCIENCES CORPORATION**, tendiente a que autorice la solicitud de Registro del producto de nombre comercial: **MUTEKI 5 SL**, compuesto por los elementos: **CYCLANILIPROLE 5%**.

Toxicidad: **5**

Grupo al que pertenece: **DIAMIDA**

Estado Físico: **LÍQUIDO**

Tipo de Formulación: **CONCENTRADO SOLUBLE**

Formulador y País de Origen: **ISHIHARA SANGYO KAISHA, LTD/JAPÓN/IBC MANUFACTURING COMPANY/ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

Tipo de Uso: **INSECTICIDAS**

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

**TEGUCIGALPA, M.D.C., 23 DE OCTUBRE DE 2019
“ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR
DE LA FECHA”**

**ING. JUAN VICENTE BARRIOS ALEMÁN
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL Y USO DE
PLAGUICIDAS (DCUP)
SENASA**

11 N. 2019.



Marcas de Fábrica

1/ Solicitud: 37488-19

2/ Fecha de presentación: 04/septiembre/19

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/Solicitante: Fédération Internationale de Football Association (FIFA).

4.1/Domicilio: FIFA-Strasse 20, 8044 Zurich, Suiza.

4.2/Organizada bajo las Leyes de: Suiza

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/Registro Básico:

5.1/Fecha:

5.2/País de Origen:

5.3/Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta

6/Denominación y 6.1/ Distintivo: Qatar 2022 y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:

7/Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:

Quevedos; gafas de sol; gafas de natación y de submarinismo; estuches, cordeles y cadenas para gafas de sol y quevedos; gemelos [óptica]; imanes e imanes decorativos; brújulas; baterías automotrices; conjuntos de instrumentos electrónicos; tapas para termostatos y para radiadores; productos electrónicos de tren de potencia para motores; productos electrónicos de carrocería y chasis, sistemas remotos para cerrar puertas; sistemas y componentes de audio de alta fidelidad; aparatos para grabar, transmitir, editar, mezclar y reproducir sonido y/o imágenes; aparatos de radio; televisores; pantallas planas; pantallas LCD; pantallas de alta definición y de plasma; sistemas para cine en casa; grabadoras de vídeo; lectores de discos compactos; reproductores portátiles de discos compactos; lectores de DVD; reproductores de MP3; aparatos para leer música digital; lectores de casetes; reproductores portátiles de casetes; reproductores de minidisc; radios portátiles; altavoces; auriculares de casco; auriculares de casco de realidad virtual; auriculares; micrófonos; controles remotos; control remoto activado por voz; aparatos de navegación; asistentes personales digitales (PDA); ordenadores; tabletas electrónicas; procesadores de datos; teclados de ordenador; monitores de ordenador; módems; estuches especiales para ordenadores; ratones de ordenador; alfombrillas de ratón; traductores electrónicos de bolsillo; máquinas de dictar; agendas y cuadernos electrónicos [notebooks]; escáneres; impresoras; fotocopiadoras; aparatos de fax; teléfonos; contestadores telefónicos; teléfonos móviles; fundas para teléfonos móviles; teléfonos inteligentes [smartphones]; videoteléfonos; dispositivos para el uso manos libres de teléfonos móviles; auriculares de cascos y auriculares para teléfonos móviles; teclados para teléfonos móviles; cordones para teléfonos celulares; bolsas especiales para transportar teléfonos móviles; teléfonos móviles con cámaras y cámaras de vídeo integradas; relojes inteligentes (smartwatches); máquinas de calcular; máquinas lectoras de tarjetas de crédito; máquinas para cambio de dinero; cajeros automáticos; cámaras de vídeo; videocámaras; equipos fotográficos; cámaras fotográficas; proyectores; películas expuestas; diapositivas fotográficas; flashes; cámaras y correas y estuches accesorios para cámaras; baterías; máquinas de karaoke y programas para karaoke;

discos de videojuegos; almohadillas de mando para juegos manuales o activados por voz y controladores de juegos; cascos de realidad virtual; software de juegos informáticos pregrabado o descargable incluyendo software informático de juegos; programas informáticos y bases de datos; salvapantallas para ordenadores; soportes magnéticos, numéricos o analógicos para registrar sonido o imágenes; videodiscos, cintas de vídeo, cintas magnéticas, discos magnéticos, DVD, disquetes, discos ópticos, discos compactos, mini-discs, CD ROMs, todos los antes mencionados en estado virgen o pregrabados con música, sonidos o imágenes (que pueden ser animadas); hologramas; tarjetas magnéticas (codificadas incluyendo vales de regalo); adaptadores de memoria (equipo informático); tarjetas de memoria; lápices de memoria (vírgenes o pregrabados); tarjetas con microchip, tarjetas de crédito magnéticas o con microchip; tarjetas telefónicas magnéticas o con microchip; tarjetas magnéticas o con microchip para cajeros automáticos o para máquinas de cambio de dinero; tarjetas magnéticas o con microchip prepagado para teléfonos móviles; tarjetas magnéticas o con microchip para viajes y entretenimiento; tarjetas magnéticas o con microchip de débito o de garantía de cheques; tarjetas de crédito de plástico no magnéticas; pizarras numéricas electrónicas; dispositivos electrónicos de control de estructura del chasis; alarmas de seguridad; sistema electrónico de cerraduras de vehículos incluyendo control remoto; mangas para indicar la dirección del viento; paneles y células solares para la producción de electricidad; calibradores; aparatos medidores de distancias; equipo para indicar y medir la velocidad; sensores de la presión de los neumáticos; medidores de la presión de los neumáticos; publicaciones electrónicas descargables; mapas electrónicos descargables; receptores de audio; amplificadores de audio; tubos para televisores; tubos catódicos; hardware y software informáticos, incluyendo receptores de televisión (set-top box) que pueden convertir, suministrar, recibir y transmitir datos de audio y vídeo; unidades de disco; semiconductores; semiconductores empacados; circuitos integrados que contienen programas utilizados para el procesamiento de datos de audio, de vídeo o de computadores; pilas o baterías recargables; convertidores y procesadores de datos de vídeo y audio; cables para la transmisión de datos; cables de velocímetros y partes de repuesto; cascos deportivos de protección; pulseras de identificación codificadas magnéticas; boletos (tickets) electrónicos, codificados; boletos (tickets) en forma de tarjetas magnéticas; lentes de contacto; receptáculos para la limpieza y almacenamiento de lentes de contacto.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN

E.- SUSTITUYE PODER

10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículos 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 18-09-2019

12/Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 O., 11 y 26 N. 2019

- [1] Solicitud: 2019-003025
 [2] Fecha de presentación: 22/01/2019
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: CEMENTO DEL NORTE, S.A.
 [4.1] Domicilio: ALDEA RÍO BIJAO, CHOLOMA, CORTÉS, Honduras.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CEMENTO REGIONAL Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 19
 [8] Protege y distingue: Cemento.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: ERNESTO GUILLERMO RIVERA GARCÍA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 20 de agosto del año 2019.
 [12] Reservas: La marca se protegerá en su conjunto sin dar exclusividad sobre la palabra "CEMENTO".

Abogado **FIDEL ANTONIO MEDINA**
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 25 O. y 11 N. 2019.

- [1] Solicitud: 2019-003026
 [2] Fecha de presentación: 22/01/2019
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: CEMENTO DEL NORTE, S.A. (CENOSA)
 [4.1] Domicilio: ALDEA RÍO BIJAO, CHOLOMA, CORTÉS, Honduras.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CEMENTO CONSTRUCTOR Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 19
 [8] Protege y distingue:

- Cemento.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: ERNESTO GUILLERMO RIVERA GARCÍA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 19 de agosto del año 2019.
 [12] Reservas: No se da exclusividad sobre la palabra CEMENTO, la marca se protege en su conjunto.

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 25 O. y 11 N. 2019.

- [1] Solicitud: 2019-006634
 [2] Fecha de presentación: 08/02/2019
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: CEMENTOS DEL NORTE, S.A.
 [4.1] Domicilio: ALDEA RÍO BIJAO, CHOLOMA, CORTÉS, Honduras.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: MIXPACK Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 19
 [8] Protege y distingue: Cemento.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: ERNESTO GUILLERMO RIVERA GARCÍA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 21 de agosto del año 2019.
 [12] Reservas: Se protege la denominación "MIXPACK", en su conjunto sin dar exclusividad de forma separada de los elementos denominativos que la conforman.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 25 O. y 11 N. 2019.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 11 DE NOVIEMBRE DEL 2019 No. 35,095 La Gaceta

1/ Solicitud: 37491/19
 2/ Fecha de presentación: 04/septiembre/19
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/Solicitante: Fédération Internationale de Football Association (FIFA).
 4.1/Domicilio: FIFA-Strasse 20, 8044 Zurich, Suiza.
 4.2/Organizada bajo las Leyes de: Suiza

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/Registro Básico:

5.1/Fecha:

5.2/País de Origen:

5.3/Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta

6/Denominación y 6.1/ Distintivo: Qatar 2022 y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:

7/Clase Internacional: 16

8/ Protege y distingue:

Clips para billetes de banco; manteles de papel; servilletas de papel; bolsas de plástico para la compra; bolsas de papel; tarjetas de invitación; tarjetas de felicitación; cajas de cartón plegado; papel de envoltorio; posabotellas y posavasos de papel; individuales y salvamanteles; bolsas de basura de papel o de plástico; envoltorios de papel de alimentos, filtros de café; etiquetas (de papel y cartón); toallas de papel; papel higiénico; toallas para remover el maquillaje hechas de papel; toallitas en cajas; pañuelos de bolsillo de papel; artículos de papelería y útiles escolares (excepto equipos); tableros magnéticos (artículos de papelería); máquinas de escribir; papel para mecanografía, copiado y escritura (artículos de papelería); sobres; blocs temáticos de papel, blocks de papel; libretas; blocs de papel para apuntes; encuadernadores; cajas para archivar; fundas para documentos; cubiertas de libros; marcapáginas; litografías; pinturas enmarcadas o no; blocks para pintar; libros para colorear; libros para dibujar y con actividades; papel luminoso; papel adhesivo para notas; papel crepé; papel de seda; papel para termotransferencia; papel termosensible; grapas de oficina; grapadoras; banderas de papel; banderines de papel; instrumentos de escritura; plumas estilográficas; lápices; bolígrafos; juegos de lápices; juegos de bolígrafos; lápices de punta porosa; lápices para colorear; bolígrafos; rotuladores de punta amplia; tintas; tampones de tinta; sellos de goma; cajas de pintura; lápices para pintar y colorear; tiza para escribir; decoraciones para lápices (artículos de papelería); clichés de imprenta; revistas; diarios; libros y revistas, particularmente sobre atletas o eventos deportivos; material pedagógico impreso; cuadros para registrar resultados; programas de acontecimientos especiales; álbumes de acontecimientos especiales; álbumes de fotografías; libretas de autógrafos; libretas de direcciones; agendas; agendas personales; mapas carreteros; billetes de entrada; boletos (tickets) y tarjetas de embarque de aerolíneas; cheques; horarios impresos; panfletos y folletos; historietas [productos de imprenta], tarjetas intercambiables coleccionables; cromos de deportes; pegatinas para parachoques; adhesivos; álbumes para pegatinas; calendarios; carteles; fotografías; tarjetas postales; sellos postales; sellos postales para coleccionar; planchas de sellos conmemorativos; letreros y señales de publicidad hechas de papel o cartón; calcomanías; artículos de oficina, excepto muebles, líquidos correctores; gomas de borrar; sacapuntas; soportes para instrumentos de escritura; pinzas para sujetar papeles; chinchetas; reglas; cintas autoadhesivas para la papelería; dispensadores de cinta adhesiva; clichés de multicopista; portapapeles de clip [artículos de oficina]; soportes para blocs de notas; sujetalibros; sellos; tarjetas hechas de papel o cartón para teléfonos, para cajeros automáticos, para viaje y entretenimiento, para garantía de cheques y de debito; tarjetas de crédito (sin codificar) de papel o cartón; etiquetas para equipaje; fundas para pasaportes; cordones de papel para tarjetas de identificación.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN

E.- SUSTITUYE PODER

10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículos 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 20-09-2019

12/Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 O., 11 y 26 N. 2019

1/ Solicitud: 37502/19
 2/ Fecha de presentación: 04/septiembre/19
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/Solicitante: Fédération Internationale de Football Association (FIFA).
 4.1/Domicilio: FIFA-Strasse 20, 8044 Zurich, Suiza.
 4.2/Organizada bajo las Leyes de: Suiza

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/Registro Básico:

5.1/Fecha:

5.2/País de Origen:

5.3/Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta

6/Denominación y 6.1/ Distintivo: Qatar 2022 y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:

7/Clase Internacional: 41

8/ Protege y distingue:

Educación; capacitación; suministro de cursos de formación; servicios de entretenimiento; servicios de entretenimiento suministrados en o en relación con eventos deportivos; servicios de entretenimiento en la forma de la exposición pública de eventos deportivos; suministro de actividades deportivas y culturales; organización de eventos y de actividades deportivas y culturales; organización de loterías y competencias; organización de eventos y de competencias deportivas relacionados con el fútbol; explotación de instalaciones deportivas; parque de diversiones; gimnasios y servicios de mantenimiento físico; alquiler de equipos de audio y vídeo; producción, presentación, publicación y/o alquiler de películas, grabaciones de sonido y vídeo; publicación y/o alquiler de productos interactivos educativos y de entretenimiento, a saber, películas, libros, discos compactos, DVDs, minidiscs, CD-ROMs; publicación de estadísticas y otra información relacionada con el desempeño deportivo; servicios de reporteros en eventos deportivos por radio y televisión; servicios de producción y edición para programas de radio y de televisión; fotografía; servicios de producción de vídeo, de fotografía y de audio; producción de películas animadas; producción de programas de televisión animados; servicios de reserva de asientos para eventos deportivos y de entretenimiento; servicios de reserva de boletos (tickets) para eventos deportivos y de entretenimiento; servicios de agencia de boletos (tickets) deportivos; cronometraje de eventos deportivos; grabación de eventos deportivos; organización de concursos de belleza; entretenimiento interactivo; juegos de azar o apuestas; suministro de servicios de rifas; servicios de juegos en línea; suministro de entretenimiento en línea, a saber, torneos de juegos; organización de competencias de juegos informáticos incluyendo competencias de juegos en línea; información relacionada con entretenimiento o con educación, suministrada en línea desde una base de datos informática o desde la internet o en dispositivos electrónicos de comunicación inalámbrica; servicios de juegos electrónicos suministrados por medio de la internet o en dispositivos electrónicos de comunicación inalámbrica (entretenimiento); publicación de libros; publicación electrónica de libros y de periódicos en línea; servicios de entretenimiento en la forma de salas de chat en la internet o en dispositivos electrónicos de comunicación inalámbrica; servicios de entretenimiento en la forma de presentaciones cinematográficas; servicios de traducción; servicios de interpretación; suministro de infraestructuras para el entretenimiento, a saber, salones VIP y palcos preferenciales, ambos dentro y fuera de instalaciones deportivas para entretenimiento; servicios de hospitalidad, a saber, servicios de recepción de clientes, incluyendo el suministro de boletos (tickets) para eventos deportivos o de entretenimiento; suministro de información en línea en las áreas de eventos deportivos y deportes desde una base de datos informática o internet.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN

E.- SUSTITUYE PODER

10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículos 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 20-09-2019

12/Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 O., 11 y 26 N. 2019

1/ Solicitud: 19-24153
 2/ Fecha de presentación: 07-06-19
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS, C.E.I.S.A.
 4.1/ Domicilio: Atilio Galfré 151 y calle uno de la ciudad de San Lorenzo, República de Paraguay.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Paraguay
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo: Denominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Erectil

Erectil

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de la disfunción eréctil (DE).
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículos 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26/6/2019
 12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 O., 11 y 26 N. 2019

1/ Solicitud: 38581-19
 2/ Fecha de presentación: 11-09-19
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ADAMA CROP SOLUTIONS ACC, S.A.
 4.1/ Domicilio: Costa Rica
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Costa Rica
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo: Denominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SORUZA

SORUZA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Pesticidas, herbicidas, insecticidas y fungicidas.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículos 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-09-2019
 12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 O., 11 y 26 N. 2019

1/ Solicitud: 38731/19
 2/ Fecha de presentación: 11/septiembre/19
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Bayer HealthCare, LLC.
 4.1/ Domicilio: 100 Bayer Road, Pittsburgh PA 15205, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo: Mixta
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Alka-Seltzer EXTREME Boost y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 Con reivindicación de los colores Amarillo, Dorado, Anaranjado, Blanco y Negro, tal como se muestra en los ejemplares

que se acompañan.
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas, médicas.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículos 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-09-2019
 12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 O., 11 y 26 N. 2019

1/ Solicitud: 19/33691
 2/ Fecha de presentación: 06 de agosto/19
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SUMITOMO CHEMICAL CO., LTD.
 4.1/ Domicilio: 27-1, Shinkawa 2-chome, Chuo-ku, Tokyo 104-8260, Japón.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Japón
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo: Mixta
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Powmyl y Diseño

Powmyl

6.2/ Reivindicaciones:
 Con reivindicación de los colores Verde, Verde Claro y Amarillo, tal como se muestra en los ejemplares que se acompañan.
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Fungicidas, insecticidas, herbicidas y preparaciones para matar malas hierbas y destruir animales dañinos.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículos 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-09-2019
 12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 O., 11 y 26 N. 2019

1/ Solicitud: 37565/19
 2/ Fecha de presentación: 04 Septiembre/19
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: E.I. du Pont de Nemours and Company.
 4.1/ Domicilio: 974 Centre Road, Chestnut Run Plaza, Wilmington, Delaware 19805, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo: Denominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ONMIRA

ONMIRA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Pesticidas, preparaciones para destruir animales dañinos, fungicidas, herbicidas, insecticidas.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículos 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-09-2019
 12/ Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 O., 11 y 26 N. 2019

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 11 DE NOVIEMBRE DEL 2019 No. 35,095 La Gaceta

- [1] Solicitud: 2019-028408
 [2] Fecha de presentación: 02/07/2019
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: LABORATORIOS FARMA, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: SAN SALVADOR, El Salvador.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: EL SALVADOR
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BETVAL

BETVAL

- [7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos oftalmológicos, para consumo humano.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RUY ADALID AMADOR FIALLOS.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 12 de julio del año 2019.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 25 O. y 11 N. 2019.

- [1] Solicitud: 2019-001275
 [2] Fecha de presentación: 10/01/2019
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: LABORATORIOS FARMA, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: SAN SALVADOR, El Salvador.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: EL SALVADOR
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: LAFAR

LAFAR

- [7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos oftalmológicos, para consumo humano.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RUY ADALID AMADOR FIALLOS.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 6 de agosto del año 2019.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 25 O. y 11 N. 2019.

- [1] Solicitud: 2019-029842
 [2] Fecha de presentación: 12/07/2019
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: D R CORPORACIÓN, S.A.
 [4.1] Domicilio: GUATEMALA, Guatemala, C.A.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: GUATEMALA, C.A.
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BACANIX Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue:
 confites y dulces.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: POLIVIO PARMENIDES CASTILLO ESCOTO.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 31 de julio del año 2019.
 [12] Reservas: La marca se protege tal y como es presentada según sus ejemplares de etiqueta.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 N. y 11 D. 2019.

- [1] Solicitud: 2019-039863
 [2] Fecha de presentación: 20/09/2019
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: AVILA VILLALTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
 [4.1] Domicilio: Barrio El Centro, pasaje Valle, ciudad de San Pedro Sula, Cortés, Honduras.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: VISUR Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 9
 [8] Protege y distingue:
 Cargadores de celulares.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: MARTHA LIDIA PEREZ ZEPEDA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 7 de noviembre del año 2019.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 N. y 11 D. 2019.

1/ Solicitud: 18-41655
 2/ Fecha de presentación: 26 -09-18
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR

4/Solicitante: H & M Hennes & Mauritz AB.
 4/1/Domicilio: SE-106 38 Stockholm Sweden.
 4.2/Organizada bajo las Leyes de: Suecia

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/Registro Básico:

5.1/Fecha:

5.2/País de Origen:

5.3/Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo:

6/Denominación y 6.1/ Distintivo: H&M y diseño



6.2/ Reivindicaciones:

7/Clase Internacional: 24

8/ Protege y distingue:

Textiles y sustitutos de textil; ropa de casa; cortinas de textil o plástico; ropa de cama; manteles de textil; manta sábanas; fundas de almohada; fundas de edredón; mantas; lances faldas de cama; mantas de cama; cenefas de cama textil; manteles individuales de textil; manteles, no de papel; mantelería, no de papel; tela esmaltada para usar como manteles; corredores de mesa de textil; servilletas de mesa de textiles; ropa de cama; toallas de textil; toallas de baño toallas de mano; paños de té; cortinas de baño; cortinas de textil o plástico; cobertores de plástico para mueble cobertores para muebles de textil; fundas de almohadas; mantas tejidas; colchas llenas con materiales de relleno; textil etiquetas de tela; tapices de pared de textil; fieltro; ropa de baño, excepto ropa; servilletas de mesa de textil; pañuelos de textil; edredones; cubre colchones; cobertores sueltos para muebles; cobertores de tapa de inodoro de tela.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/Nombre: LUCIA DURÓN LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículos 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 02/11/18

12/Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELIN EMEJÍA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 26 N. 11 D. 2019

1/ Solicitud: 18-41659
 2/ Fecha de presentación: 26 -09-18
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR

4/Solicitante: H & M Hennes & Mauritz AB.
 4/1/Domicilio: SE-106 38 Stockholm Sweden.
 4.2/Organizada bajo las Leyes de: Suecia

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/Registro Básico:

5.1/Fecha:

5.2/País de Origen:

5.3/Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo:

6/Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA S



6.2/ Reivindicaciones:

7/Clase Internacional: 25

8/ Protege y distingue:

Ropa; calzado; sombrerería; ropa, principalmente, trajes, calzones de baño, trajes de baño, batas de baño, bikinis, fajas, fajas hechas de cuero, ropa para niños, pantalones de bebés, trajes de ballet, monos, trajes de pantalón, pantalones, mezcillitas, pantalones de mezcillita, pañoletas, ligas, guantes, chaquetas, pantalones cortos, faldas, ropa deportiva, ropa interior, vestidos, chaquetas de punto, camisas

manga corta, trajes rectos, jumpers con capucha, ropa de maternidad, ropa de dormir, overoles, pañuelos de bolsillo, jumpers de cuello polo, jerseys, ropa impermeable, bufandas, chales, camisas, corbatas, ropa de playa, camiseta sin manga, calcetería, pantimedias, casullas, fajas de vestir, mallas, medias, suéteres, camisetas, trajes de disfraces, vestidos de novia, chalecos, túnicas, ropa interior, ropa interior, mitones; ropa exterior, principalmente, chaquetas, abrigos; calzado, principalmente, zapatos, botas, botines, sandalias, zapatillas, zapatos para correr, zapatillas de ballet; sombrerería para vestir, principalmente, sombreros, gorras, gorros de cocinero, viseras, cintas para la cabeza; gorros de ducha; máscaras para dormir; ropa confeccionada; ropa impermeable.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/Nombre: LUCIA DURÓN LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículos 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 31-10-2018

12/Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 26 N. 11 D. 2019

1/ Solicitud: 18-41650
 2/ Fecha de presentación: 26 -09-18
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR

4/Solicitante: H & M Hennes & Mauritz AB.
 4/1/Domicilio: SE-106 38 Stockholm Sweden.
 4.2/Organizada bajo las Leyes de: Suecia

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/Registro Básico:

5.1/Fecha:

5.2/País de Origen:

5.3/Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo:

6/Denominación y 6.1/ Distintivo: H&M y diseño



6.2/ Reivindicaciones:

7/Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:

Áparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales; mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, ordenadores; software; extintores; Publicaciones electrónicas, descargables; aplicaciones para teléfonos móviles descargables; palos para selfies; estuches adaptados para teléfonos móviles; cobertores para teléfonos móviles; cargadores para teléfonos móviles; parlantes auxiliares para teléfonos móviles; auriculares; parlantes; monturas para anteojos; cadenas de quevedos; cordones de quevedos; gafas de protección para esquiar; gafas de protección para nadar; estuches para anteojos de sol; anteojos de sol; gafas (ópticas); fundas para laptops; bolsos adaptados para reproductores de media portátiles; bolsos para aparatos fotográficos; anteojos; cordones para anteojos; cadenas para anteojos; estuches para anteojos.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/Nombre: LUCIA DURÓN LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículos 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 01-11-2018

12/Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 26 N. 11 D. 2019

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 11 DE NOVIEMBRE DEL 2019 No. 35,095 La Gaceta

- [1] Solicitud: 2019-040017
 [2] Fecha de presentación: 23/09/2019
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: COOPERATIVA MIXTA PESCA Y ACUICULTURA ARTESANAL DE LA COMUNIDAD MISKITA HONDUREÑA LIMITADA (COPAAMIH).
 [4.1] Domicilio: MUNICIPIO DE LA CEIBA, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTIDA, Honduras.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: MOSKITIA SEAFOODS Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 35
 [8] Protege y distingue:
 Servicios de abastecimiento de productos, provenientes de la pesca y acuicultura, incluyendo la exportación a terceros de los mismos.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: KATHERINE NIKOLLE BACA DOBLES.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 10 de octubre del año 2019.
 [12] Reservas: No se reivindica impulsando lo nuestro.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 N. y 11 D. 2019.

- [1] Solicitud: 2019-039381
 [2] Fecha de presentación: 17/09/2019
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: MINISTERIO INTERNACIONAL TU REINO AQUI.
 [4.1] Domicilio: KILÓMETRO 5 CARRETERA A TELA, FRENTE A RESIDENCIAL VILLAS BELINDA, EL PROGRESO, DEPARTAMENTO DE YORO, Honduras.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: EL REINO EN LAS CALLES Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 45
 [8] Protege y distingue:
 Servicios personales y sociales prestados por terceros para satisfacer las necesidades de las personas; organización de reuniones religiosas.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: KAREN ERAZO.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 21 de octubre del año 2019.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 N. y 11 D. 2019.

- [1] Solicitud: 2019-039392
 [2] Fecha de presentación: 17/09/2019
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ALMACENES EL COMPADRE, S. DE R.L. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: PLAZA COMERCIAL EL COMPADRE, KILÓMETRO 5 CARRETERA A TELA, EL PROGRESO, DEPARTAMENTO DE YORO, Honduras.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: NEX EVOLUTION Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 25
 [8] Protege y distingue:
 Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería, prendas de vestir, calzado y de artículos de sombrerería,

- bolsillos, los tacones, los refuerzos de talón y las alzas de talón, el calzado para deporte, camisetas de deporte con y sin mangas, la ropa para ciclistas tacos de fútbol, las zapatillas de gimnasia, patines, sandalias, zapatos de bebés, niños, calzado para fiesta, carteras, monederos, pantalones de mezclilla para hombre, mujeres y niños, chaquetas, abrigos, suéter, chaquetas de jeans, entre otros que protege esta clase
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: KAREN ERAZO.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 28 de octubre del año 2019.
 [12] Reservas: La marca se protege en su conjunto sin dar exclusividad sobre el término EVOLUTION.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 N. y 11 D. 2019.

- [1] Solicitud: 2019-039380
 [2] Fecha de presentación: 17/09/2019
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: MINISTERIO INTERNACIONAL TU REINO AQUI.
 [4.1] Domicilio: KILÓMETRO 5 CARRETERA A TELA, FRENTE A RESIDENCIAL VILLAS BELINDA, EL PROGRESO, DEPARTAMENTO DE YORO, Honduras.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: TU REINO AQUI Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 45
 [8] Protege y distingue:
 Servicios personales y sociales prestados por terceros para satisfacer las necesidades de las personas; organización de reuniones religiosas, realización de organización de reuniones religiosas.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: KAREN ERAZO.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 17 de octubre del año 2019.
 [12] Reservas: Se protege la denominación "TU REINO AQUI y su DISEÑO", los demás elementos denominativos que aparecen en los ejemplares de etiquetas no se protegen.

Abogado **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 N. y 11 D. 2019.

- [1] Solicitud: 2019-039382
 [2] Fecha de presentación: 17/09/2019
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ALMACENES EL COMPADRE, S. DE R.L. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: PLAZA COMERCIAL EL COMPADRE, KILÓMETRO 5, CARRETERA A TELA, EL PROGRESO, DEPARTAMENTO DE YORO, Honduras.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: PROLUX Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 3
 [8] Protege y distingue:
 Perfumes y cosméticos artículos de tocador, cosméticos, perfumes, aguas de colonia, accesorios de maquillaje, brochas, desodorantes, toallitas de desmaquillar, cremas aromatizadas, taños impregnados de lociones, decoración, pintura para uñas y quita esmaltes, aromatizantes de todo tipo
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: KAREN ERAZO.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 29 de octubre del año 2019.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

11, 26 N. y 11 D. 2019.

- [1] Solicitud: 2019-001737
 [2] Fecha de presentación: 14/01/2019
 [3] Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ALIMENTOS, S.A.
 [4.1] Domicilio: KILOMETRO 15 CARRETERA HACIA EL SALVADOR, SANTA CATARINA PINULA, Guatemala, C.A.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: GUATEMALA, C.A.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: IGNACIO QUESADA Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue:
 Nachos, frituras de harina (boquitas).

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: KATHERINE LIZETH LÓPEZ FLORES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 6 de julio del año 2019.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 25 O. y 11 N. 2019

- [1] Solicitud: 2019-008409
 [2] Fecha de presentación: 20/02/2019
 [3] Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ALIMENTOS, S.A.
 [4.1] Domicilio: KILOMETRO 15 CARRETERA HACIA EL SALVADOR, SANTA CATARINA PINULA, Guatemala, C.A.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: GUATEMALA, C.A.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ¡NACHO QUE SE RESPETA!



¡Nacho que se respeta!

- [7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue:
 Nachos, frituras de harina (boquitas).

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: KATHERINE LIZETH LÓPEZ FLORES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 20 de septiembre del año 2019.
 [12] Reservas: Se utilizará con Ignacio Quesada, cl. 30 expediente No. 2019-001737 en trámite.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 25 O. y 11 N. 2019

- [1] Solicitud: 2019-008410
 [2] Fecha de presentación: 20/02/2019
 [3] Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ALIMENTOS, S.A.
 [4.1] Domicilio: KILOMETRO 15 CARRETERA HACIA EL SALVADOR, SANTA CATARINA PINULA, Guatemala, C.A.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: GUATEMALA, C.A.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo:

¡NACHO QUE SE RESPETA!

- [7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue:
 NACHOS, FRITURAS DE HARINA (BOQUITAS).
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: KATHERINE LIZETH LÓPEZ FLORES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 20 de agosto del año 2019.
 [12] Reservas: Se utiliza con IGNACHO QUESADA, cl.30 expediente N0. 2019-001736 en trámite.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 25 O. y 11 N. 2019

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 11 DE NOVIEMBRE DEL 2019 No. 35,095 La Gaceta

- 1/ Solicitud: 32218-19
 2/ Fecha de presentación: 26-7-19
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BOMBAS Y MOTORES DE HONDURAS, S.A. DE C.V. (BOMOHSA)
 4.1/ Domicilio: COLONIA MIRAMONTES, COSTADO SUR HOSPITAL ESCUELA, FTE. FACULTAD DE MEDICINA, CONTIGUO A ULTRA MOTOR YAMAHA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo:
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ROBUSCHI Y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 07
 8/ Protege y distingue:
 Bombas para vacío y bombas sopladoras de aire para toda aplicación y capacidades.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: ANTONIO VARGAS FLORES
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 14-08-2019
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9,25 O y 11 N. 2019.

- 1/ Solicitud: 32223-19
 2/ Fecha de presentación: 26-7-19
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BOMBAS Y MOTORES DE HONDURAS, S.A. DE C.V. (BOMOHSA)
 4.1/ Domicilio: COLONIA MIRAMONTES, COSTADO SUR HOSPITAL ESCUELA, FTE. FACULTAD DE MEDICINA, CONTIGUO A ULTRA MOTOR YAMAHA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo:
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: KAMA Y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 07

- 8/ Protege y distingue:
 Motores estacionarios, gasolina, eléctricos y diésel, generadores, motobombas, chapeadoras, fumigadoras, motosierras, compactadoras y cualquier equipo o maquinaria de aplicación agrícola.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: ANTONIO VARGAS FLORES
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre: MARCO TULIO CALLIZO MOLINA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 12-09-2019
 12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 25 O y 11 N. 2019.

- [1] Solicitud: 2019-032220
 [2] Fecha de presentación: 26/07/2019
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: BOMBAS Y MOTORES DE HONDURAS, S.A. DE C.V. (BOMOHSA)
 [4.1] Domicilio: COLONIA MIRAMONTES, COSTADO SUR HOSPITAL ESCUELA, FTE. FACULTAD DE MEDICINA, CONTIGUO A ULTRA MOTOR YAMAHA, Honduras.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: GRUPEL Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 7
 [8] Protege y distingue:
 Generadores de energía, a diésel, gasolina y gas de diferentes capacidades.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: ANTONIO VARGAS FLORES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO PÚBLICO PARA EFECTOS DE LEY CORRESPONDIENTE. ARTÍCULO 88 DE LA LEY DE PROPIEDAD INDUSTRIAL.

- [11] Fecha de emisión: 12 de septiembre del año 2019
 [12] Reservas: No se protegen las palabras "ENERGY EVERYWHERE" QUE APARECE EN LOS EJEMPLARES DE ETIQUETAS.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 25 O y 11 N. 2019

- [1] Solicitud: 2018-051069
 [2] Fecha de presentación: 05/12/2018
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: WCS SOLUCIONES, S. DE R.L. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: COLONIA ZERON, 21 AVENIDA, SECTOR N.O., SAN PEDRO SULA, CORTÉS, Honduras

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: PEGACEM

PEGACEM

- [7] Clase Internacional: 1
 [8] Protege y distingue:
 Productos químicos destinados a la industria, aditivos para concreto, aditivos para la industria de la construcción.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: NELSON SAMUEL OCHOA MARTINEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad industrial.

- [11] Fecha de emisión: 18 de diciembre del año 2018.
 [12] Reservas: No Tiene Reservas

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

25 O. 11 y 26 N. 2019.

- [1] Solicitud: 2018-051065
 [2] Fecha de presentación: 05/12/2018
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: WCS SOLUCIONES, S. DE R.L. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: COLONIA ZERON, 21 AVENIDA, SECTOR N.O., SAN PEDRO SULA, CORTÉS, Honduras

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DESMOLCRETO

DESMOLCRETO

- [7] Clase Internacional: 1
 [8] Protege y distingue:
 Productos químicos destinados a la industria, aditivos para concreto, aditivos para la industria de la construcción.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: NELSON SAMUEL OCHOA MARTINEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad industrial.

- [11] Fecha de emisión: 18 de diciembre del año 2018.
 [12] Reservas: No Tiene Reservas

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

25 O. 11 y 26 N. 2019.

- [1] Solicitud: 2018-051064
 [2] Fecha de presentación: 05/12/2018
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: WCS SOLUCIONES, S. DE R.L. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: COLONIA ZERON, 21 AVENIDA, SECTOR N.O., SAN PEDRO SULA, CORTÉS, Honduras

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: METALCRETO

METALCRETO

- [7] Clase Internacional: 1
 [8] Protege y distingue:
 Productos químicos destinados a la industria, aditivos para concreto, aditivos para la industria de la construcción.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: NELSON SAMUEL OCHOA MARTINEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad industrial.

- [11] Fecha de emisión: 18 de diciembre del año 2018.
 [12] Reservas: No Tiene Reservas

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

25 O. 11 y 26 N. 2019.

- [1] Solicitud: 2018-051062
 [2] Fecha de presentación: 05/12/2018
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: WCS SOLUCIONES, S. DE R.L. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: COLONIA ZERON, 21 AVENIDA, SECTOR N.O., SAN PEDRO SULA, CORTÉS, Honduras

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: PULICASA

PULICASA

- [7] Clase Internacional: 1
 [8] Protege y distingue:
 Productos químicos destinados a la industria, aditivos para concreto, aditivos para la industria de la construcción.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: NELSON SAMUEL OCHOA MARTINEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad industrial.

- [11] Fecha de emisión: 19 de diciembre del año 2018.
 [12] Reservas: No Tiene Reservas

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

25 O. 11 y 26 N. 2019.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 11 DE NOVIEMBRE DEL 2019 No. 35,095 La Gaceta

1/ No. Solicitud: 37490/19
 2/ Fecha de presentación: 04/septiembre/19
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Fédération Internationale de Football Association (FIFA).
 4.1/ Domicilio: FIFA-Strasse 20, 8044 Zurich, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: SUIZA

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Qatar 2022 y Diseño



Qatar2022

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 14
 8/ Protege y distingue:

Artículos de joyería; collares; piedras preciosas; joyería de cristal; gemas preciosas; relojes; relojes de pulsera; pulseras de reloj; relojes de péndulo; relojes de muro; cronógrafos; cronómetros manuales; estuches para relojes; péndulos; medallones; colgantes; broches; brazaletes, brazaletes de cuero; brazaletes de silicona [artículos de joyería]; alfileres [artículos de joyería]; alfileres de adorno de equipos y jugadores intercambiables [artículos de joyería] pasadores de corbata; gemelos; medallas; medallas conmemorativas de metales preciosos; medallones, placas conmemorativas, trofeos, estatuas y esculturas, todos hechos de metales preciosos; alfileres decorativos para sombreros; llaveros decorativos; monedas; medallas e insignias de metales preciosos para la ropa; llaveros decorativos; medallones hechos de metales no preciosos; tapas metálicas impresas para coleccionistas (pogs).

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 20-09-2019

12/ Reservas:

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 S., 11 y 26 N. 2019.

1/ No. Solicitud: 37492/19
 2/ Fecha de presentación: 04/septiembre/19
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Fédération Internationale de Football Association (FIFA).
 4.1/ Domicilio: FIFA-Strasse 20, 8044 Zurich, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: SUIZA

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Qatar 2022 y Diseño



Qatar2022

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 18
 8/ Protege y distingue:

Cuero e imitación de cuero; tiras de cuero; paraguas; sombrillas; bolsos deportivos (excepto aquellos adaptados para productos para los que están diseñados a contener); bolsos deportivos con ruedas; bolsas de tiempo libre; sacos de dormir; bolsas de viaje; mochilas; bolsos; mochilas escolares; riñoneras; bolsos de mano; bolsas de cuero; bolsos de cuero con forma de pelota; bolsas de playa; portatrazos; maletas de mano; correas de equipajes; bolsas multiuso, maletines de cuero; maletines para documentos, estuches para artículos de tocador (vacíos); bolsas de tocador; fundas de llaves de cuero; estuches para tarjetas de visita; portatarjetas de identidad; etiquetas de cuero para equipaje; portadocumentos; billeteras; monederos; fundas de talonarios; ropa para animales; collares para animales de compañía; correas para animales.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 20-09-2019

12/ Reservas:

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 S., 11 y 26 N. 2019.

1/ No. Solicitud: 37493/19
 2/ Fecha de presentación: 04/septiembre/19
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Fédération Internationale de Football Association (FIFA).
 4.1/ Domicilio: FIFA-Strasse 20, 8044 Zurich, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: SUIZA

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Qatar 2022 y Diseño



Qatar2022

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 21
 8/ Protege y distingue:

Contenedores y utensilios no eléctricos para la cocina o el hogar; kits de utensilios de cocina portátiles para usar al aire libre; frascos de vidrio [recipientes]; cucharas para mezclar [utensilios de cocina]; exprimidores de fruta no eléctricos para uso doméstico; tablas de cortar para la cocina; bandejas para uso doméstico; cubiteras; mezcladoras; cocteleras; azucareros; picheles, jarras para beber, tazas y cristalería para bebidas, decantadores; platos, posavasos, platillos, vasos; teteras; guantes para el horno aislados; guantes para uso doméstico; sacacorchos; abrebotellas; botellas para bebidas; botellas aislantes; neveras no eléctricas para alimentos y bebidas; dispensadores de toallas de papel (no metálicos); peines y cepillos para el cabello; cepillos de dientes; hilo dental; dispositivos para usar con hilo dental, estimuladores interdentes; estatuas, esculturas, estatuillas, ornamentos y trofeos de terracota o vidrio, botellas decorativas para uso cosmético; tendedores de ropa; papeleras; alcancías no metálicas; platos de recuerdo; contenedores de alimentos para animales de compañía; jaulas para mascotas; platos conmemorativos (no metálicos).

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 20-09-2019

12/ Reservas:

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 S., 11 y 26 N. 2019.

[1] Solicitud: 2019-008213

[2] Fecha de presentación: 19/02/2019

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: BRITISH AMERICAN TOBACCO (BRANDS) LIMITED.

[4.1] Domicilio: GLOBE HOUSE, 4 TEMPLE PLACE, LONDRES WC2R 2PG, Reino Unido

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: REINO UNIDO

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: LYFT

LYFT

[7] Clase Internacional: 34

[8] Protege y distingue:

Cigarrillos, tabaco, crudo o manufacturado, bolsos de nicotina orales sin tabaco (que no sean para uso médico), rapé con tabaco, snus con tabaco, rapé sin tabaco, snus sin tabaco, enrollado su propio tabaco, tabaco de pipa, productos de tabaco, sustitutos del tabaco (que no sean para uso médico), cigarros, cigarrillos, encendedores partidos, artículos para fumadores, papel de cigarrillos, tubos de cigarrillos, filtros de cigarrillos, aparatos de bolsillo para enrollar cigarrillos, máquinas de mano para inyectar tabaco en tubos de papel, cigarrillos electrónicos, líquidos para cigarrillos..

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 26 de agosto del año 2019.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

25 S., 11 y 26 N. 2019..

- 1/ No. Solicitud: 37503-19
 2/ Fecha de presentación: 04/septiembre/19
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

- 4/ Solicitante: Fédération Internationale de Football Association (FIFA).
 4.1/ Domicilio: FIFA-Strasse 20, 8044 Zurich, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: SUIZA

B. REGISTRO EXTRANJERO

- 5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Qatar 2022 y Diseño



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 42
 8/ Protege y distingue:

Alquiler de hardware y software; consultoría en materia de informática; procesamiento de datos (programación); diseño de software; creación, diseño, compilación y mantención de sitios web o sitios en dispositivos electrónicos de comunicación inalámbrica; instalación y mantenimiento de software; creación y mantención de redes de comunicación electrónicas inalámbricas; compilación de sitios web en redes informáticas (particularmente en la internet) o en comunicación electrónica inalámbrica; introducción de sitios web en la internet o en comunicación electrónica inalámbrica; alojamiento de sitios web en la internet o en dispositivos electrónicos de comunicación inalámbrica; suministro de programas informáticos; provisión de motores de búsqueda para internet; software no descargable que permite a usuarios crear y compartir textos, documentos, imágenes, fotos, vídeos, mapas de rutas; desarrollo de servicios computacionales, a saber, crear comunidades virtuales para que los usuarios organicen grupos y eventos, participar en discusiones y establecer redes comunitarias, de negocios y sociales; alojamiento de sitios web en la internet que permitan a terceros organizar y dirigir reuniones, eventos y discusiones interactivas a través de redes comunicacionales; prestaciones de proveedores de servicios de aplicaciones (asp), a saber, alojamiento de aplicaciones de software de terceros; desarrollo de soluciones de aplicaciones de software; servicios informáticos en la nube; diseño y desarrollo de software operativo para acceder y utilizar redes informáticas en la nube; suministro de software que permita o facilite cargar, descargar, transmisión continua, postear, exhibir, bloguear, vincular, compartir o suministrar de cualquier otro medio contenido electrónico o información a través de redes de comunicaciones; suministro de acceso a plataformas de internet (también internet móvil) en la forma de páginas web según especificaciones de terceros que muestran información definida o especificada por el usuario, perfiles personales, audio, vídeo, imágenes fotográficas, textos, gráficos y datos; suministro de uso temporal de aplicaciones de software no descargable para redes sociales, para crear una comunidad virtual y para la transmisión de audio, vídeo, imágenes fotográficas, textos, gráficos y datos; suministro de software a través de un sitio web que contiene tecnología que permite a los usuarios en línea la creación de perfiles personales que contienen información sobre redes sociales y transferir y compartir dicha información entre múltiples sitios web; servicios de exploración para localizar petróleo y gas; servicios de exploración geológica; análisis para la explotación geológica; análisis para la explotación de yacimientos petrolíferos, servicios de investigación, de desarrollo, de análisis y de consultoría en el campo de la tecnología de la industria petrolera y del gas; servicios de diseño, planificación y consultoría técnica de instalaciones fotovoltaicas; servicios de diseño, planificación y consultoría técnica de instalaciones eólicas; servicios de investigación, de desarrollo, de análisis, de asesoría y de consultoría relacionados con unidades de control electrónicas para monitorear sistemas eléctricos solares y/o eólicos; diseño de sistemas energéticos; servicios de análisis relacionados con las necesidades energéticas de terceros; desarrollo de sistemas de gestión de energía y electricidad; servicios de estudios de proyectos y de consultoría profesional relacionados con las necesidades energéticas de terceros; servicios de diseño de centrales eléctricas, servicios de seguridad para protección en contra de acceso no autorizado a redes.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 20-09-2019

12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 O., 11 y 26 N. 2019.

- 1/ No. Solicitud: 37485/19
 2/ Fecha de presentación: 04/septiembre/19
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: VIACOM INTERNATIONAL, INC.
 4.1/ Domicilio: 1515 BROADWAY, New York, New York, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Denominativa
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NICKELODEON BUBBLE GUPPIES

NICKELODEON BUBBLE GUPPIES

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue:

Servicios de entretenimiento; servicios de entretenimiento de televisión; servicios de entretenimiento de imagen en movimiento, vídeo y teatro; producción, presentación, demostración, distribución, exposición, sindicación, redes y alquiler de programas de televisión, características y películas, películas animadas y grabaciones de sonido y vídeo; producción de espectáculos y películas de televisión; producción de entretenimiento en vivo; paseos en el parque temático y de diversiones; servicios de diversión y parque temático; servicios de parques de temas y diversiones con el tema de espectáculos y películas de televisión; operación, administración, gestión y conducta de parques de diversión y temáticos; servicios de arcadas de diversión; servicio de alquiler de máquinas de arcade de diversión; publicación de libros, revistas y periódicos; proporcionando publicaciones electrónicas en línea; organización, producción y presentación de competencias, concursos, juegos, encuestas, exhibiciones, eventos, espectáculos, espectáculos en carretera, eventos escalonados, actuaciones teatrales, conciertos, actuaciones en vivo y eventos de participación de audiencia; organización de concursos de talento y eventos de premios de música y televisión; servicios de información en línea relacionados con servicios de juegos electrónicos proporcionados mediante internet o teléfonos móviles; proporcionando música digital (no descargable) para internet o teléfonos móviles; servicios de juegos electrónicos proporcionados desde una base de datos de la computadora o mediante internet o por teléfonos móviles; proporcionar un sistema de votación en línea a través de internet o un dispositivo de comunicación inalámbrico para fines de entretenimiento; producción y distribución de DVDS grabados previamente, discos digitales de alta definición y discos de audio grabados previamente y medios de almacenamiento digital sin disco; producción de imágenes de movimiento animadas; proporcionando clips de vídeo no descargables en línea y otro contenido digital multimedia que contenga audio, vídeo, ilustraciones y/o texto desde o relacionados con fotos de movimiento o espectáculos de televisión, proporcionando películas no descargables, espectáculos de televisión y dibujos animados; proporcionar información en los campos de entretenimiento de televisión, películas, juegos y música sobre redes de computadoras y redes de comunicación global o teléfonos móviles; proporcionando un sitio web con características de espectáculos de televisión no descargables, películas, dibujos y contenido de entretenimiento multimedia, así como información sobre los espectáculos de televisión, películas, historietas y contenido de entretenimiento multimedia; entretenimiento en la naturaleza de las actuaciones en vivo y las apariciones personales por un personaje disfrazado.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 13-09-2019

12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 O., 11 y 26 N. 2019.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 11 DE NOVIEMBRE DEL 2019 No. 35,095 La Gaceta

1/ Solicitud: 36046-19

2/ Fecha de presentación: 22-08-19

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: APPLE INC.

4.1/ Domicilio: One Apple Park Way, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América.

4.2/ **Organizada bajo las Leyes de:** Estados Unidos de América**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico: 78220

5.1/ Fecha: 18 julio 2019

5.2/ País de Origen: Jamaica

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**Tipo de Signo:** Figurativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:

Ordenadores; hardware de la computadora; hardware de computadora portátil; computadoras portátiles; computadoras de tableta; aparatos e instrumentos de telecomunicaciones; teléfonos; teléfonos móviles; teléfonos inteligentes; dispositivos de comunicación inalámbricos para la transmisión de voz, datos, imágenes, audio, vídeo y contenido multimedia; aparatos de comunicación de red; dispositivos electrónicos digitales de mano capaces de proporcionar acceso a internet y para enviar, recibir y almacenar llamadas telefónicas, correo electrónico y otros datos digitales; dispositivos electrónicos digitales portátiles capaces de proporcionar acceso a internet, para enviar, recibir y almacenar llamadas telefónicas, correo electrónico y otros datos digitales; relojes inteligentes; rastreadores de actividad portátiles; pulseras conectadas [instrumentos de medición]; lectores de libros electrónicos; software de ordenador; software para preparar, configurar, operar o controlar dispositivos móviles, teléfonos móviles, dispositivos portátiles, computadoras, periféricos de computadoras, decodificadores, televisores y reproductores de audio y vídeo; software de desarrollo de aplicaciones; software de computadora utilizado en el desarrollo de otras aplicaciones de software; software de juegos informáticos; contenido de audio, vídeo y multimedia pregrabado descargable; dispositivos periféricos informáticos; dispositivos periféricos para computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos portátiles, relojes inteligentes, anteojos inteligentes, auriculares, audífonos, decodificadores y reproductores y grabadoras de audio y vídeo; periféricos de computadora portátiles; periféricos portátiles para usar con computadoras, teléfonos móviles; dispositivos electrónicos móviles, relojes inteligentes, anteojos inteligentes, televisores, decodificadores y reproductores y grabadoras de audio y vídeo; acelerómetros; altímetros; aparatos de medición de distancia; aparatos de grabación a distancia; podómetro; aparatos de medición de presión, indicadores de presión; monitores, pantallas, pantallas montadas en la cabeza y auriculares para usar con computadoras, teléfonos inteligentes, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos portátiles, relojes inteligentes, anteojos inteligentes, televisores y reproductores y grabadoras de audio y vídeo; gafas inteligentes; gafas 3D; anteojos; gafas de sol; lentes de gafas; vidrio óptico productos ópticos; aparatos e instrumentos ópticos; cámaras flashes para cámaras; pantallas de visualización para computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos portátiles, relojes inteligentes, anteojos inteligentes, televisores y reproductores y grabadoras de audio y vídeo; teclados, ratones, alfombrillas, impresoras, unidades de disco y discos duros; aparatos de grabación y reproducción de sonido; reproductores y grabadores

digitales de audio y vídeo; altavoces de audio; amplificadores y receptores de audio; aparatos de audio para vehículos de motor; aparatos de grabación y reconocimiento de voz; auriculares; audífonos; micrófonos; televisores; receptores y monitores de televisión; decodificadores; radios transmisores y receptores de radio; sistemas de posicionamiento global (dispositivos GPS). instrumentos de navegación; controles remotos para controlar computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos portátiles, relojes inteligentes, anteojos inteligentes, reproductores y grabadoras de audio y vídeo, televisores, parlantes, amplificadores, sistemas de cine en casa y sistemas de entretenimiento; dispositivos portátiles para controlar computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos portátiles, relojes inteligentes, anteojos inteligentes, reproductores y grabadoras de audio y vídeo, televisores, parlantes, amplificadores, sistemas de cine en casa y sistemas de entretenimiento; aparatos de almacenamiento de datos; chips de ordenador; tarjetas de crédito codificadas y lectores de tarjetas; pago electrónico y terminales de punto de transacción; tarjetas de crédito codificadas y lectores de tarjetas; pago electrónico y terminales de punto de transacción, baterías; cargadores de batería; conectores eléctricos y electrónicos, acopladores, cables, cables, cargadores, muelles, estaciones de acoplamiento y adaptadores para su uso con todos los productos mencionados; interfaces para computadoras, periféricos, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos digitales móviles, dispositivos electrónicos portátiles, relojes inteligentes, anteojos inteligentes, televisores, decodificadores y reproductores y grabadoras de audio y vídeo; Películas protectoras adaptadas para pantallas de ordenador; fundas, bolsos, estuches, fundas, correas y cordones para computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos digitales móviles, dispositivos electrónicos portátiles, relojes inteligentes, gafas inteligentes, auriculares, audífonos, decodificadores y reproductores y grabadoras de audio y vídeo; palos selfie; cargadores para cigarrillos electrónicos; collares electrónicos para entrenar animales; agendas electrónicas; aparatos para comprobar el correo de sellado; cajas registradoras; mecanismos para aparatos que funcionan con monedas; máquinas de dictar; marcadores de dobladillo; máquinas de votación; etiquetas electrónicas para productos; máquinas de selección de premios; máquinas facsímil, aparatos e instrumentos de pesaje; medidas; tabloncillos de anuncios electrónicos; aparatos de medición; obleas [rodajas de silicio]; circuitos integrados; amplificadores pantallas fluorescentes; controles remotos; luces que conducen filamentos [fibras ópticas]; aparatos y equipos para salvar vidas; alarmas de silbato; dibujos animados; candelabros de huevo; silbatos para perros; imanes decorativos; cercas electrificadas; retardadores de coche portátiles con control remoto; calcetines calentados eléctricamente; aparatos electrónicos de comando y reconocimiento de voz para controlar las operaciones de dispositivos electrónicos de consumo y sistemas residenciales; asistentes digitales personales-, aparatos de regulación del calor; termostatos; monitores, sensores y controles para dispositivos y sistemas de aire acondicionado, calefacción y ventilación; aparatos de regulación eléctrica; reguladores de luz eléctrica (atenuadores); Aparatos de control de iluminación; enchufes eléctricos; interruptores eléctricos y electrónicos; alarmas, sensores de alarma y sistemas de monitoreo de alarmas; detectores de humo y monóxido de carbono; cerraduras y cerrojos eléctricos y electrónicos para puertas y ventanas; controles eléctricos y electrónicos para puertas de garaje; seguridad residencial y sistemas de vigilancia.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03/9/19

12/ Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO**

Registro de la Propiedad Industrial

25 O., 11 y 26 N. 2019

1/ Solicitud: 36757/19
2/ Fecha de presentación: 28/agosto/19
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: DISAGRO DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA
4.1/ Domicilio: Anillo Periférico 17-36, Zona 11, Ciudad de Guatemala, República de Guatemala.
4.2/ **Organizada bajo las Leyes de:** Guatemala

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AgritecGEO Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:

Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes, especialmente del suelo, plantas y maleza; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales; mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos incluyendo datos contables, ordenadores, software; extintores, programas informáticos y el software de todo tipo, independientemente de su soporte de grabación o medio de difusión, incluido el software grabado en soportes magnéticos o descargado de una red informática remota, aplicaciones informáticas descargables, indicadores del nivel de agua, indicadores de temperatura, aparatos de medición, aparatos eléctricos de medición / dispositivos eléctricos de medición, instrumentos de medición, aparatos para mediciones de precisión.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-09-2019

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registro de la Propiedad Industrial

25 O., 11 y 26 N. 2019.

1/ Solicitud: 36758/19
2/ Fecha de presentación: 28/agosto/19
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: DISAGRO DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA
4.1/ Domicilio: Anillo Periférico 17-36, Zona 11, Ciudad de Guatemala, República de Guatemala.
4.2/ **Organizada bajo las Leyes de:** Guatemala

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AgritecGEO Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial, trabajos de oficina; administración de personal; comercialización de productos químicos destinados a la agricultura, la horticultura y la silvicultura, abonos para el suelo, composiciones extintoras, fertilizantes, preparaciones para destruir malas hierbas, animales dañinos, herbicidas, fungicidas, comercialización de registradores de datos (data logger), pluviómetros, anemómetros, sensores de radiación, sensores de humectación en hojas, sensores de humedad relativa y temperatura ambiental, abrigos meteorológicos, estaciones de seguimiento de riego para controlar frecuencia y tiempo de riego, sensores de humedad de suelo, conductividad eléctrica y temperatura de riego para controlar frecuencia y tiempo de riego, sensores de humedad de suelo, conductividad eléctrica y temperatura de riego para controlar frecuencia y tiempo de riego, sensores de humedad de suelo, conductividad eléctrica, temperatura y salinidad; actualización y mantenimiento de información en los registros y de datos en bases de datos informáticas, compilación de información en bases de datos informáticas, sistematización de información en bases de datos informáticas.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-09-2019

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registro de la Propiedad Industrial

25 O., 11 y 26 N. 2019.

1/ Solicitud: 37504/19
2/ Fecha de presentación: 04/septiembre/19
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Fédération Internationale de Football Association (FIFA)
4.1/ Domicilio: FIFA-Strasse 20, 8044 Zurich, Suiza.

4.2/ **Organizada bajo las Leyes de:** Suiza

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Qatar 2022 y Diseño



Qatar2022

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 43

8/ Protege y distingue:

Servicios de restaurant, servicios de restaurant de comida rápida; servicios de restaurant a la barra o ventanilla, a la mesa y reparto a domicilio dentro y fuera de instalaciones; bares de comidas rápidas [snack-bars]; servicios de hospitalidad, a saber, el suministro de alimentos y de bebidas y de alojamiento dentro y fuera de instalaciones deportivas y en eventos de entretenimiento en el ámbito deportivo; servicios de hospedaje temporal, a saber, suministro de alojamiento, alimento y bebida dentro y fuera de instalaciones deportivas, servicios de comida para llevar en supermercados, tiendas y estaciones de servicio; servicios de catering, servicios de hotelería; servicios de hospedaje y de alojamiento, reserva de hoteles y de hospedaje temporal, alquiler de salas de reunión, salones y cabañas VIP dentro y fuera de recintos deportivos.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-09-2019

12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
Registro de la Propiedad Industrial

25 O., 11 y 26 N. 2019.

1/ Solicitud: 37495/19
2/ Fecha de presentación: 04/septiembre/19
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Fédération Internationale de Football Association (FIFA)
4.1/ Domicilio: FIFA-Strasse 20, 8044 Zurich, Suiza.
4.2/ **Organizada bajo las Leyes de:** Suiza

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Qatar 2022 y Diseño



Qatar2022

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 28

8/ Protege y distingue:

Juegos y juguetes; pelotas y balones para deportes; juegos de mesa; mesas para fútbol de mesa; micro-jerseys; muñecas y animales; vehículos de juguete; rompecabezas; globos; juguetes hinchables; naipes; confetis; artículos para gimnasia y deportes; aparatos de gimnasia; equipo para el fútbol, a saber, balones de fútbol, guantes, protectores para las rodillas, codos y hombros, protectores para las canillas y porterías de fútbol; muros de porterías de fútbol; contenedores y bolsos deportivos adaptados para transportar artículos deportivos; gorros de fiesta (juguetes); juegos electrónicos portátiles para utilizar exclusivamente con receptores de televisión; palancas de mando [joysticks] para videojuegos; videojuegos; aparatos de videojuegos; consolas para juegos; máquinas de juegos portátiles con pantallas de cristal líquido; juegos electrónicos portátiles excepto aquellos adaptados sólo para su uso con receptores de televisión; mandos para juegos; manubrios para videojuegos y alfombras de baile para videojuegos; manos de espuma (juguetes); robots de juguete para entretenimiento; videojuegos de tipo recreativos; modelos a escala de aeronaves; juguetes para animales de compañía; tarjetas para raspar; cometas; patines de ruedas; patinetes [juguetes]; monopatinos; cascos de realidad virtual para juegos.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-09-2019

12/ Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
Registro de la Propiedad Industrial

25 O., 11 y 26 N. 2019.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 11 DE NOVIEMBRE DEL 2019 No. 35,095 La Gaceta

1/ Solicitud: 36047-19
 2/ Fecha de presentación: 22-08-19
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: APPLE INC.
 4.1/ Domicilio: One Apple Park Way, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América.
 4.2/ **Organizada bajo las Leyes de:** Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 78220
 5.1/ Fecha: 18 julio 2019
 5.2/ País de Origen: Jamaica
 5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**Tipo de Signo:** Figurativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 42
 8/ Protege y distingue:

Servicios informáticos; software como servicio (SAAS); proveedor de servicios de aplicaciones; plataforma como servicio (PAAS); diseño y desarrollo de hardware, software, periféricos y juegos de ordenador y videojuegos; servicios de consultoría de hardware y software para ordenadores; programación de computadoras; diseño de bases de datos informáticas; almacenamiento electrónico de datos; servicios de computación en la nube; alquiler de hardware, software y periféricos informáticos; suministro de software en línea no descargable; servicios de consultas para desarrollar sistemas informáticos, bases de datos y aplicaciones; consultoría en seguridad informática y seguridad de datos; servicios de encriptación de datos; suministro de información de hardware o software en línea; mantenimiento, reparación y actualización de hardware, software, periféricos y aplicaciones informáticos; servicios de asistencia técnica, diagnóstico y solución de problemas de hardware y software informático, y servicios de mesa de ayuda informática; servicios de creación, diseño y mantenimiento de sitios web; servicios de alojamiento de sitios web; suministro de motores de búsqueda para obtener datos a través de Internet y otras redes de comunicaciones electrónicas; crear índices de información en línea, sitios y otros recursos disponibles en Internet y otras redes de comunicaciones electrónicas; servicios de cartografía y cartografía; suministro de un portal de Internet que permite a los usuarios obtener una vista previa y descargar libros electrónicos, publicaciones y otros documentos; suministro de un portal de Internet que permite a los usuarios obtener una vista previa y descargar libros electrónicos, publicaciones y otros documentos; servicios científicos y tecnológicos; servicios de diseño industrial; servicios de análisis e investigación industrial; investigación médica; laboratorios médicos; servicios de información, asesoramiento y consultoría relacionados con todo lo mencionado.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03/09/19
 12/ Reservas:

Abogada NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO
 Registro de la Propiedad Industrial

25 O., 11 y 26 N. 2019.

1/ Solicitud: 37489/19
 2/ Fecha de presentación: 04/septiembre/19
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Fédération Internationale de Football Association (FIFA)
 4.1/ Domicilio: FIFA-Strasse 20, 8044 Zurich, Suiza.

4.2/ **Organizada bajo las Leyes de:** Suiza**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**Tipo de Signo:** Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Qatar 2022 y Diseño



Qatar2022

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 12
 8/ Protege y distingue:

Bicicletas; motocicletas; escúteres; automóviles; autocaravanas (incluyendo vehículos utilitarios deportivos); camiones; furgones [vehículos]; caravanas; autobuses; minibuses; remolques [vehículos]; vehículos frigoríficos; autocaravanas (eléctricas, operadas a petróleo o diésel u otro tipo de motor, conocido o inventado, incluyendo motores híbridos); aviones; barcos; globos aerostáticos; globos

dirigibles; neumáticos; cámaras de aire para neumáticos; patrones de cubiertas de caucho para el recauchutado de neumáticos; materiales y kits para la reparación de neumáticos y cámaras de aire para neumáticos; parches de caucho adhesivos para reparar neumáticos y cámaras de aire; válvulas para neumáticos; aparatos para inflar neumáticos; dispositivos antiderrapantes para cubiertas de neumáticos de vehículos, a saber, clavos y cadenas para la nieve; ruedas; llantas para ruedas; bandas para llantas de ruedas; tapacubos de ruedas; fundas para neumáticos; partes de frenos para automóviles; aleaciones para ruedas; accesorios para automóviles, a saber, protectores solares, bacas, portaesquí, portabicicletas, fundas de cojines para asientos de vehículos; fundas para autos (accesorios para vehículos); protectores de faros; protectores de faros traseros; alerones; cristales de automóviles (para faros delanteros); cristales de automóviles (para faros traseros); techos convertibles; deflectores; techos solares (sun roofs); protectores de rejillas; airbags; manubrios; soportes para placas de matrícula; dispositivos de seguridad para autos; partes de repuesto para vehículos de automoción; salpicaderos para automóviles; chasis de vehículos terrestres; cojines para cinturones de seguridad; cubiertas para espejos laterales; automóviles para niños; coches de niño; alfombras, esterillas (también para automóviles); paños para autos; cajas de herramientas; sillas de paseo para niños; asientos de auto para bebés o niños; cadenas antiderrapantes para automóviles; motores para vehículos terrestres; alfombras, esterillas (también para automóviles); paños para autos; cajas de herramientas.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-09-2019
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

25 O., 11 y 26 N. 2019.

1/ Solicitud: 37494/19
 2/ Fecha de presentación: 04/septiembre/19
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Fédération Internationale de Football Association (FIFA)
 4.1/ Domicilio: FIFA-Strasse 20, 8044 Zurich, Suiza.

4.2/ **Organizada bajo las Leyes de:** Suiza**B.- REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**Tipo de Signo:** Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Qatar 2022 y Diseño



Qatar2022

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 25
 8/ Protege y distingue:

Prendas de vestir; calzado; artículos de sombrerería; camisas; prendas de punto; jerseys [prendas de vestir]; pulóveres, camisetas de tirantes; camisetas [de manga corta]; chalecos; camisetas de deporte; vestidos; vestidos deportivos; faldas; faldas deportivas; ropa interior; trajes de baño [bañadores]; bikinis; tankinis; albornoces; shorts; pantalones; suéteres; gorros [cofias]; gorras; sombreros; fulares; pañuelos para la cabeza [prendas de vestir]; fajas [bandas]; chales; viseras; gorras con visera; chándales; sudaderas; chaquetas; chaquetas deportivas; chaquetas para ir al estadio; blazers; ropa de lluvia; abrigos; uniformes; corbatas; puños [prendas de vestir]; puños absorbentes del sudor [prendas de vestir]; cintas para la cabeza; cintas para los dedos; brazaletes deportivos de silicona; guantes; delantales; baberos (no de papel); pijamas; ropa de juego para bebés y niños pequeños; calcetines y prendas de mediería; tirantes; cinturones; tirantes; sandalias; sandalias con tiras; calzado para actividades deportivas, a saber zapatos para el exterior, zapatos para escalar, zapatillas de baloncesto; zapatillas para entrenamiento en múltiples áreas (cross-training); calzado de ciclista; zapatillas para deportes bajo techo; zapatillas de atletismo y para correr; chancletas; zapatos de fútbol (bajo techo y al aire libre); botas de fútbol; calzado de lona; zapatillas de tenis; zapatos para deportes urbanos; zapatos para navegar; zapatos para aeróbicos; ropa deportiva, a saber, polerones de polar, trajes para correr, ropa deportiva de punto, pantalones deportivo casual, camisetas polo, sudaderas, pantalones de jogging, camisetas tipo fútbol, camisetas tipo rugby, calcetines, ropa de baño, panti y calentadores de piernas, chándales; ropa interior funcional; camisetas de deporte, top sujetador; leotardos; muñequeras, cintas para la cabeza, guantes, trajes para la nieve; chaquetas para la nieve; pantalones para la nieve.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-09-2019
 12/ Reservas:

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

25 O., 11 y 26 N. 2019.

- [1] Solicitud: 2018-029263
 [2] Fecha de presentación: 04/07/2018
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: DISTRIBUIDORA KHAMIS, SOCIEDAD ANÓNIMA.
 [4.1] Domicilio: EL PROGRESO, DEPARTAMENTO DE YORO, Honduras
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: TOLSEN

- [7] Clase Internacional: 8

- [8] Protege y distingue:

Herramientas e instrumentos de mano impulsados manualmente, cuchillería, tenedores y cucharas; armas blancas, maquinillas de afeitar.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: DARLIN ISRAEL TURCIOS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 14 de agosto del año 2018

- [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 O., 11 y 26 N. 2019.

- [1] Solicitud: 2017-045605

- [2] Fecha de presentación: 31/10/2017

- [3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: INVERSIONES LEMPIRA, S.A. DE C.V.

- [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS, Honduras

- [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: INVERSIONES LEMPIRA



- [7] Clase Internacional: 0

- [8] Protege y distingue:

Compra y venta de toda clase de bienes muebles o inmuebles; acciones en sociedades nacionales o extranjeras y prestación de servicios para dicha finalidad; la urbanización de terrenos, construcciones de toda clase, agricultura y ganadería en general y su proyecciones industriales; importación, fabricación y venta de materiales de construcción.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: DARLIN ISRAEL TURCIOS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 6 de julio del año 2018

- [12] Reservas: Se protege en su conjunto sin exclusividad de uso de "INVERSIONES"

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 O., 11 y 26 N. 2019.

- [1] Solicitud: 2018-029262

- [2] Fecha de presentación: 04/07/2018

- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: DISTRIBUIDORA KHAMIS, SOCIEDAD ANÓNIMA

- [4.1] Domicilio: EL PROGRESO, DEPARTAMENTO DE YORO, Honduras

- [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: TOLSEN

- [7] Clase Internacional: 7

- [8] Protege y distingue:

Máquinas y máquinas herramientas; motores (excepto motores para vehículos terrestres); acoplamientos y órganos de transmisión (excepto aquellos para vehículos terrestres); instrumentos agrícolas que no sean manuales; incubadoras de huevos.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: DARLIN ISRAEL TURCIOS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 14 de agosto del año 2018

- [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 O., 11 y 26 N. 2019.

- [1] Solicitud: 2018-052344

- [2] Fecha de presentación: 13/12/2018

- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: BELUGA, S. DE R.L. DE C.V.

- [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS, Honduras

- [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BELUGA KIDS



- [7] Clase Internacional: 35

- [8] Protege y distingue:

Compraventa de: Ropa, zapatos de niño y adulto, mercadería educativa para niños, juguetes y todo tipo de muebles, accesorios para niños, productos de higiene y limpieza infantil.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: DARLIN ISRAEL TURCIOS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 11 de agosto del año 2019

- [12] Reservas: No se reivindica children's clothing boutique, que aparece en etiqueta

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 O., 11 y 26 N. 2019.

- [1] Solicitud: 2018-022995

- [2] Fecha de presentación: 22/05/2018

- [3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: INVERSIONES CORPORATIVAS DEL ATLÁNTICO, S. DE R.L.

- [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS, Honduras

- [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CAFE ATENAS

- [7] Clase Internacional: 0

- [8] Protege y distingue:

Manejo y funcionamiento de restaurantes o ventas de comidas rápidas.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: DARLIN ISRAEL TURCIOS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 11 de febrero del año 2019

- [12] Reservas: No se reivindica CAFE, por ser de uso común.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 O., 11 y 26 N. 2019.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 11 DE NOVIEMBRE DEL 2019 No. 35,095 La Gaceta

1/ Solicitud: 18-41648
 2/ Fecha de presentación: 26-09-18
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: H & M Hennes & Mauritz AB
 4.1/ Domicilio: SE-106 38 Stockholm Sweden
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suecia

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo:

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: &DENIM

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 25

8/ Protege y distingue:

Ropa; calzado; sombrerería, ropa, principalmente, trajes, calzones de baño, trajes de baño, batas de baño, bikinis, fajas, fajas hechas de cuero, ropa para niños, pantalones de bebés, trajes de ballet, monos, trajes de pantalón, pantalones, mezcillitas, pantalones de mezcillita, pañoletas, ligas, guantes, chaquetas, pantalones cortos, faldas, ropa deportiva, ropa interior, vestidos, chaquetas de punto, camisas manga corta, trajes rectos, jumpers con capucha, ropa de maternidad, ropa de dormir, overoles, pañuelos de bolsillo, jumpers de cuello polo, jerseys, ropa impermeable, bufandas, chalecos, camisas, corbatas, ropa de playa, camiseta sin manga, calcetería, pantimedias, casullas, fajas de vestir, mallas, medias, suéteres, camisetas, trajes de disfraces, vestidos de novia, chalecos, túnicas, ropa interior, ropa interior, mitones; ropa exterior, principalmente, chaquetas, abrigos; calzado, principalmente, zapatos, botas, botines, sandalias, zapatillas, zapatos para correr, zapatillas de ballet; sombrerería para vestir, principalmente, sombreros, gorras, gorros de cocinero, viseras, cintas para la cabeza; gorros de ducha; máscaras para dormir; ropa confeccionada; ropa impermeable.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Lucía Durón López

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31-10-2018.

12/ Reservas:

Abogada **Noemí Elizabeth Lagos Valeriano**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 26 N. y 11 D. 2019.

1/ Solicitud: 41653-18

2/ Fecha de presentación: 26 septiembre -2018

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: H & M Hennes & Mauritz AB

4.1/ Domicilio: SE-106 38 Stockholm Sweden

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suecia

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo:

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: H&M y diseño

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 20

8/ Protege y distingue:

Muebles, espejos, marcos para pinturas; contenedores, no de metal, para almacenar o transportar; hueso, cuerno, ballena o madre perla trabajado o semi trabajado; conchas; espuma de mar; ámbar amarillo; muebles para la casa, oficina y jardín; muebles, principalmente armarios, taburetes, camas, cunas, catres, mesas, sillas, sofás; ganchos de ropa; gancho de abrigos; ganchos para ropa, no de metal; perillas hechas de madera, plástico, vidrio o porcelana; estantería; almohadas; colchones; cajas de madera o plástico; llamadores de

madera, plástico, vidrio o porcelana; almohadillas para sillas; otomanes; anillos de cortina; bolsas de dormir; rejillas para almacenar; cestas (canastas); clips de tubo y cable de plástico; paja trenzada, excepto esterado; trabajos de arte de madera, cera, yeso o plástico; tarjetas llave de plástico, no codificadas y no magnéticas; decoraciones de plástico para productos alimenticios; camas para mascotas caseras; brazaletes de identificación, no de metal; baúles; accesorios para muebles, no de metal; cojines.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Lucía Durón López

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02/11/18.

12/ Reservas:

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 26 N. y 11 D. 2019.

1/ Solicitud: 18-41652

2/ Fecha de presentación: 26-09-18

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: H & M Hennes & Mauritz AB

4.1/ Domicilio: SE-106 38 Stockholm Sweden

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suecia

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo:

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: H&M y diseño

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 16

8/ Protege y distingue:

Papel y cartón; productos de imprenta, material de encuadernación; fotografías; artículos de papelería y artículos de oficina, excepto muebles; adhesivos (pegamentos) de papelería o para uso doméstico; material de dibujo y material para artistas, pinceles; material de instrucción y material didáctico; hojas, películas y bolsas de materias plásticas para embalar y empaquetar; caracteres de imprenta, bloques de impresión; materiales de empaque hechos de cartón; posters, toallas faciales de papel; libros; centros de mesa de papel decorativo; servilletas de papel; media y materiales de arte decoración; papelería de fiesta; figuras hechas de papel; productos desechables de papel; representaciones gráficas en papel; trabajos de arte y figurines de papel y cartón, y modelos arquitectónicos; gráficos; cajas de cartón; pañuelos de papel; catálogos de orden por correo; bolsas de plástico y papel para empacar; papel, cartón y plástico para envolver y almacenar; lápices (materiales de oficina); periódicos; publicaciones impresas, principalmente, libros, revistas (periódicos), panfletos, hojas informativas; cajas de lápices; cajas de papel; impresos de arte en canvas; tarjetas de navidad; tarjetas de cumpleaños; tarjetas de correspondencia; papel; papel carbón; mantelería de papel; toallas de papel; artículos de cartón; catálogos; material impresos; fotografías; papel para envolver; cajas de cartón; materiales de encuadernado; papelería; tintas; sellos de sellado; adhesivos (pegamentos) para la papelería o para propósitos caseros; instrumentos de dibujo; materiales de dibujo; máquinas de escribir, eléctricas o no eléctricas; materiales de enseñanza (excepto aparatos); tiza de sastres; rosarios.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Lucía Durón López

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09-11-2018.

12/ Reservas:

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 26 N. y 11 D. 2019.

- [1] Solicitud: 2019-033013
 [2] Fecha de presentación: 01/08/2019
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: NÚCLEO LOGÍSTICA, S.A DE C.V.
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: NANO GRO Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 1
 [8] Protege y distingue:
 Producto para la industria agrícola, para ser más preciso en un bioestimulante.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: Carlos Alberto Pérez Madrid

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 8 de agosto del año 2019.
 [12] Reservas: Se reivindica el color de la letra en Azul y el color del diseño en Verde y Negro.

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 26 N. y 11 D. 2019.

- [1] Solicitud: 2019-031361
 [2] Fecha de presentación: 23/07/2019
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: NÚCLEO LOGÍSTICA, S.A DE C.V.
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo:

NOOR

- [7] Clase Internacional: 3
 [8] Protege y distingue:
 Producto de higiene personal, jabón para baño.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: Carlos Alberto Pérez Madrid

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 5 de agosto del año 2019.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 26 N. y 11 D. 2019.

- [1] Solicitud: 2019-031365
 [2] Fecha de presentación: 23/07/2019
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: NÚCLEO LOGÍSTICA, S.A DE C.V.
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: POWER PLUS

POWER PLUS

- [7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:

Producto higiénico y sanitario, para ser más preciso jabón medicinal.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: Carlos Alberto Pérez Madrid

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 29 de julio del año 2019.
 [12] Reservas: Se protege en su forma conjunta y no por separado. Producto higiénico y sanitario solamente para uso médico en esta clase.

Abogada **Noemí Elizabeth Lagos Valeriano**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 26 N. y 11 D. 2019.

- [1] Solicitud: 2019-023447
 [2] Fecha de presentación: 04/06/2019
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: NÚCLEO LOGÍSTICA, S.A DE C.V.
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: NUCLEAN Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 3
 [8] Protege y distingue:
 Sustancias para lavar la ropa, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones no medicinales y las preparaciones de higiene personal que sean productos de tocador.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: Carlos Alberto Pérez Madrid

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 20 de agosto del año 2019.
 [12] Reservas: Se protege la denominación "NUCLEAN y su DISEÑO", se reivindica la escritura estilizada en color Blanca y Verde y el diseño en color Amarillo, Azul, Verde, Café, y Blanco, no se protege la denominación "BE CLEAN, BE FRESH, BE GREEN", que aparece en los ejemplares de etiquetas.

Abogada **Noemí Elizabeth Lagos Valeriano**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 26 N. y 11 D. 2019.

- [1] Solicitud: 2019-023445
 [2] Fecha de presentación: 04/06/2019
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: NÚCLEO LOGÍSTICA, S.A DE C.V.
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: MIEL 'S FRANCISCO

MIEL 'S FRANCISCO

- [7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue:
 Productos alimenticios, especialmente comprende jarabes y mieles de diferentes tipos.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: Carlos Alberto Pérez Madrid

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 20 de agosto del año 2019.
 [12] Reservas: No se da exclusividad sobre la palabra "MIEL'S".

Abogada **Noemí Elizabeth Lagos Valeriano**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 26 N. y 11 D. 2019.

1/ Solicitud: 37497/19

2/ Fecha de presentación: 04/septiembre/19

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Fédération Internationale de Football Association (FIFA)

4.1/ Domicilio: FIFA-Strasse 20, 8044 Zurich, Suiza.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Qatar 2022 y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; oficinas de empleo; selección de personal; agencias de publicidad; servicios de publicidad a través de patrocinio; publicidad en línea; servicios de información, asesoría y consultoría relacionados con la gestión de negocios y la administración de negocios suministrados en línea o a través de la internet; servicios de publicidad y promoción; difusión de material publicitario y promocional; puesta a disposición y alquiler de espacios publicitarios y de material publicitario; publicación de material y textos publicitarios; alquiler de tiempo publicitario en los créditos de películas; servicios de publicidad por radio y por televisión; servicios de publicidad en forma de animación; promoción de eventos deportivos en el área del fútbol; promoción de productos y servicios de terceros; búsqueda de negocios patrocinadores en relación con competencias de fútbol; compilación de anuncios publicitarios para su uso como páginas web en la internet o en dispositivos electrónicos de comunicación inalámbrica; suministro de espacio en sitios web a través de la internet para publicar productos y servicios; suministro de un mercado en línea para compradores y vendedores de productos y servicios; prestación de servicios de subastas en línea; compilación de directorios para publicar en la internet o en dispositivos electrónicos de comunicación inalámbrica; marketing promocional; servicios de agencia de promoción de deportes y relaciones públicas; servicios de estudios de mercados; búsqueda de mercados; servicios de sondeos de opinión pública; organización de eventos, exhibiciones, ferias y demostraciones con propósitos comerciales, promocionales y de publicidad, organización de publicidad para exhibiciones comerciales; gestión de bases de datos; recopilación de estadísticas; servicios en el ámbito de la colección de datos, de estadísticas y otras informaciones sobre desempeños deportivos; consultoría en organización y dirección de negocios; consultoría en materia de negocios; organización de competencias promocionales; suministro de información comercial; servicios de publicidad de eventos deportivos en el campo del fútbol; servicios minoristas, incluyendo servicios de venta minorista en línea relacionado con productos de metales comunes, máquinas y máquinas herramientas, implementos y herramientas de mano, aparatos/equipos ópticos y audiovisuales y magnéticos y eléctricos/electrónicos, aparatos/equipos médicos, aparatos/equipos de iluminación accesorios, y calefacción y cocción y refrigeración y secado y ventilación, vehículos y sus accesorios, productos de metales preciosos, joyería e instrumentos

cronométricos, insignias y alfileres, instrumentos musicales, productos de papel y de cartón, material impreso y artículos de papelería, boletos (tickets) para eventos deportivos, productos de cuero y de imitación de cuero, equipaje y bolsos y contenedores, paraguas, artículos de uso en el hogar, muebles, artículos promocionales y de muestra, productos de materias textiles, vestimenta y sombrerería y calzado, bordados y cintas y cordones y productos derivados, revestimientos de piso/suelos, juegos y juguetes y artículos deportivos, alimentos y productos alimenticios, bebidas no alcohólicas y bebidas alcohólicas, solventes, parafina; cera, asfalto y petróleo, combustibles; aceites, lubricantes; fluidos de transmisión; líquidos de freno, agentes anticongelantes, refrigerantes; líquidos hidráulicos, grasas, gasolina, combustibles diésel, gases combustibles, gases inflamables; biocombustibles, tapacubos, neumáticos, cubiertas para neumáticos, aleaciones para ruedas, protectores solares, bacas, estanterías deportivas, cubiertas de asientos, cubiertas de automóviles, patatas fritas, patatas fritas a la francesa, leche, productos de leche, bebidas elaboradas con yogur, batidos de leche, productos lácteos, quesos, leche de soya [sucedáneo de la leche], bebidas no alcohólicas, aguas minerales y gaseosas, bebidas energéticas, bebidas isotópicas, bebidas y jugos de frutas y verduras, cervezas, cervezas ale, cerveza sin alcohol, café, té, cacao, pasteles, galletas, galletas saladas [crackers], dulces, helados cremosos, productos de confitería, caramelos de chocolate, chocolate, fritos de maíz, mostaza, vinagres, salsas [condimentos], hamburguesas [sándwiches], hamburguesas con queso [sándwiches], sándwiches llenos con pescado, con carne o con vegetales, perritos calientes [sándwiches], permitiendo a los clientes ver y comprar estos productos en el mercado o a través de internet o vía comunicación electrónica inalámbrica; servicios de almacén en esta clase, incluyendo la venta al detalle de productos alimenticios y bebestibles; servicios de venta minorista y suministro de alimentos y bebidas a través de máquinas expendedoras; servicios de venta al por menor de alimentos en restaurantes, cafeterías, pastelerías, carnicerías, cantinas, delicatessen [heladerías, tiendas de yogur, cafés, tiendas de galletas], servicios de venta minorista incluyendo servicios de venta minorista en línea en relación con combustibles, gases combustibles, queroseno; biocombustible; aceites y grasas para motor, lubricantes y grasas, aceites y líquidos para transmisión hidráulica, fluidos para circuitos hidráulicos y aceites hidráulicos, permitiendo a los clientes que vean y compren estos productos en el mercado o en internet o mediante comunicación electrónica inalámbrica; servicios de administración comercial para el procesamiento de ventas hechas en la internet o en dispositivos electrónicos de comunicación inalámbrica; servicios de facturación; promoción de ventas, a saber, suministro de programas de ventaja para clientes; servicios de promoción venta de boletos (tickets); servicios de fidelización de clientes y de club de servicios a clientes con propósito comercial, promocional y/o publicitario; distribución de tarjetas de lealtad y de membresía codificadas que pueden contener información personal del usuario para controlar el acceso a recintos deportivos; almacenamiento de datos en una base de datos central, a saber, para imágenes móviles y fijas.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-09-2019.

12/ Reservas:

Abogada **Noemí Elizabeth Lagos Valeriano**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 O., 11 y 26 N. 2019.

1/ Solicitud: 36763/19
 2/ Fecha de presentación: 28/agosto/19
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DISAGRO DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA
 4.1/ Domicilio: Anillo Periférico 17-36, zona 11, Ciudad de Guatemala, República de Guatemala.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Guatemala
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Mixta
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AgritecGEO Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 42
 8/ Protege y distingue:
 Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño en estos ámbitos; servicios de análisis e investigación industriales; diseño y desarrollo de equipos informáticos y de software; servicios de evaluación, análisis y control de calidad, elaboración de informes, conversión de datos o documentos de un soporte físico a un soporte electrónico, conversión de datos y programas informáticos, levantamientos topográficos; agromensura (topografía); investigación geológica, investigación y desarrollo de nuevos productos para terceros, peritajes geológicos (variabilidad espacial del suelo), análisis del agua, identificación de causas de estrés biótico, prospección geológica; investigación técnica; información meteorológica; pronósticos meteorológicos; alquiler de registradores de datos (data logger), pluviómetros, anemómetros, sensores de radiación, sensores de humedad en hojas, sensores de humedad relativa y temperatura ambiental, abrigos meteorológicos, sensores del contenido de agua en el suelo, estaciones meteorológicas, equipo agrícola, sondas (lisímetros), sensores de humedad, temperatura y salinidad de suelos; análisis de residuos de plaguicidas en frutos, semillas, foliares, aguas y productos industriales para consumo animal y humano; análisis de suelo, análisis foliares, análisis solución de suelo, análisis de fruta; análisis de aguas de riego; análisis de agua de fertirriego; análisis de residuos de plaguicidas; reporte xelsius de resultados; recomendaciones de fertilización; servicios de laboratorio científico; servicio de captura y análisis de imágenes con sensores multiespectrales; servicio tecnológico de administración agrícola, agronómico y de finca.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-09-2019.
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 O., 11 y 26 N. 2019.

1/ Solicitud: 37498/19
 2/ Fecha de presentación: 04/septiembre/19
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Fédération Internationale de Football Association (FIFA)
 4.1/ Domicilio: FIFA-Strasse 20, 8044 Zurich, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Mixta
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Qatar 2022 y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 36
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de seguros; servicios financieros; servicios monetarios; servicios inmobiliarios; servicios de gestión de pagos financieros; emisión de bonos de valor para recompensar la lealtad de los clientes, que pueden contener información personal sobre la identidad del portador y permitir el acceso a recintos deportivos; emisión y gestión de tarjetas de crédito y de cheques de viajeros; servicios bancarios; servicios de cajero automático; servicios de pago electrónico a través de tarjetas de prepago; servicios de

pago móvil; servicios de crédito y de inversiones; servicios de tarjetas de garantía de cheques; servicios financieros en relación a dinero cibernético; servicios de monedero electrónico (servicios de pago); transferencia electrónica de fondos; servicios de transferencia regular (servicios financieros), incluyendo servicios de cuenta corriente postal; servicios de transferencia telegráfica (servicios bancarios); servicios de facturación en línea (servicios financieros); productos derivados de tipos de interés; servicio de cambio de divisas; servicios de depósitos en cajas de seguridad; banca en casa; servicios de cuentas corrientes postales; servicios de depósito de fondos; servicios de suscripción de acciones y obligaciones (creación de un espacio de comercio virtual en línea para compra de acciones); servicios de consultoría financiera; servicios de corretaje de acciones y obligaciones; servicios fiduciarios para corporaciones e individuos; ayuda financiera para eventos deportivos; investigación de patrocinio financiero en relación con competencias de fútbol; suministro de información en línea en materia de servicios financieros, bancarios, de seguros e inversiones; banca por internet; servicios de pago prestados mediante aparatos y dispositivos inalámbricos de telecomunicaciones; servicios de procesamiento de transacciones efectuadas con tarjetas de crédito, tarjetas de débito y cheques electrónicos; servicio de comercialización de productos financieros; depósito de inversiones, garantías financieras [servicios de fianzas]; servicios de cambio de divisas, letras de crédito y de crédito documentario, servicios de comercio y comisión, gestión de activos, dinero en efectivo e instrumentos de valor.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-09-2019.

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 O., 11 y 26 N. 2019.

1/ Solicitud: 37501/19
 2/ Fecha de presentación: 04/septiembre/19
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Fédération Internationale de Football Association (FIFA)
 4.1/ Domicilio: FIFA-Strasse 20, 8044 Zurich, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Mixta
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Qatar 2022 y Diseño



Qatar2022

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 36
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de agencia de viaje, a saber, reserva y organización de viajes; servicios de reserva de boletos (tickets) de viaje e información sobre viajes y venta de (tickets) de viaje; servicios de transporte por aire, por ferrocarril, por bote, por bus y por furgón; servicios de transporte aéreo que ofrecen programas de gratificación para viajeros frecuentes; servicios de viaje en bote; servicio de organización de tours; alquiler de vehículos; alquiler de plazas de aparcamiento; servicios de taxi; transporte de mercancías; transporte de mercancías en vehículos de motor, camión, tren, barco y avión; embalaje de productos; transporte y entrega de productos, en particular, documentos, paquetes, encomiendas y cartas; servicios de entrega postal, de couriers y de mensajería, en particular, distribución de periódicos, de revistas y de libros; almacenamiento; distribución de agua, de calefacción, de gas, de petróleo o de electricidad; distribución (transporte) de películas y de grabaciones de sonidos e imágenes; distribución (transporte) de boletos (tickets); servicios de navegación GPS; distribución (transporte), suministro y almacenamiento de combustible, de petróleo, de gas, de lubricantes, de solventes, de parafina, de cera y de betún; transmisión, distribución de electricidad; transporte de petróleo o gas a través de oleoductos; transporte y almacenamiento de residuos y desechos; servicios de consultoría profesional relacionada con la distribución de electricidad.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-09-2019.

12/ Reservas:

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 O., 11 y 26 N. 2019.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 11 DE NOVIEMBRE DEL 2019 No. 35,095 La Gaceta

[1] Solicitud: 2019-032571
 [2] Fecha de presentación: 30/07/2019
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: SKORS, S. DE R.L. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, HONDURAS
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo:

¡DEJA TU HUELLA!

[7] Clase Internacional: 0
 [8] Protege y distingue:
 Venta de tenis, zapatos, carteras, sandalias y fajas.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Luz Idalia Girón

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 9 de agosto del año 2019.
 [12] Reservas: Esta señal de propaganda será utilizada en el expediente 32570-19.

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 O., 11 y 26 N. 2019.

[1] Solicitud: 2019-032570
 [2] Fecha de presentación: 30/07/2019
 [3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: SKORS, S. DE R.L. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, HONDURAS
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo:

SKORS

[7] Clase Internacional: 0
 [8] Protege y distingue:
 Venta de tenis, zapatos, carteras, sandalias y fajas.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Luz Idalia Girón

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 9 de agosto del año 2019.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 O., 11 y 26 N. 2019.

1/ Solicitud: 19/33207
 2/ Fecha de presentación: 02/08/19
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DAVID BELTRAN SANCHEZ REYES
 4.1/ Domicilio: BARRIO PAZ BARAHONA, 4TA. CALLE, ENTRE 11 Y 12 CALLE.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Tipo de Signo: Mixta
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DASAN

DASAN

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 25
 8/ Protege y distingue:
 Vestidos, calzados, sombrerería.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: José Eduardo Ayala Ramírez
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19/8/19.
 12/ Reservas:

Abogada **Noemí Elizabeth Lagos Valeriano**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 O., 11 y 26 N. 2019.

[1] Solicitud: 2019-038707
 [2] Fecha de presentación: 11/09/2019
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: Z Y M ALIMENTOS, S. DE R.L.
 [4.1] Domicilio: COLONIA FLORENCIA OESTE, 2 DA., CALLE, CASA No. 3724, Honduras.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: TIERRA AZUL Y DISEÑO

**Tierra Azul**

[7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue:
 Harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Esperanza Maribel Rodríguez Ruiz

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 26 de septiembre del año 2019.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

11, 26 N. y 11 D. 2019.